

Bucaramanga, 4 de abril de 2025

Doctor

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Secretario General

Concejo Municipal de Bucaramanga



Correspondencia Enviada
Número: E-2025-2776
Fecha: 04/abr/2025 12:10 PM
Dependencia: Control Interno
Serie: Informe Entes de Control
Anexos: 1 CD – Anexos GOT: 23653 del 15 de abril de 2024; 1 Documento digital – Circular No.5 de 2025 Alcaldía; 1 Documento digital – Actas de visitas a UBA 2024.
No. Folios:

Ref.: Respuestas solicitadas en sesión plenaria presencial del día 30 de marzo de 2025 – Rendición Informe de Gestión del IV Trimestre del 2024 de la Personería Municipal de Bucaramanga.

En relación con el asunto de la referencia, presento al Honorable Concejo de Bucaramanga dentro del término previsto en el Acuerdo 031 de 2018, las respuestas a las preguntas solicitadas en sesión plenaria del día 30 de marzo de la presente anualidad, respecto a la Rendición del Informe de Gestión del IV Trimestre de 2024 de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Cordialmente,



HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ

Personero Municipal de Bucaramanga

Adjunto: 1 CD – Anexos GOT:23653 del 15 de abril de 2024.
1 Documento digital – Circular No.5 de 2025
1 Documento digital – Actas de visitas a UBA.

VoBo: Sandra Rocío Pico / Secretaria General

Proyectó: Sandra Rocío Pico / Secretaria General

Marcela Tavera / Delegada Derechos Humanos

Solange Montoya / Delegada Patrimonio Público y la Protección del Ambiente

Edward Roa / Delegado Familia

Dayan Ayala / Delegada Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana

Ferley González / Delegado Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios

Jairo A. Duque / Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Consolidó: Jairo A. Duque / Jefe Oficina Asesora de Control Interno

SESIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA – 30 MARZO 2025
PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL IV TRIMESTRE DE LA PERSONERÍA DE
BUCARAMANGA
RESPUESTA A PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS HONORABLES CONCEJALES

1. H.C. Jorge Edgar Flórez Herrera

1.1. Comentarios del Alcalde contra los partidos de izquierda y el borrado del mural de las Cuchas tienen la razón.

RESPUESTA.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el concejal Jorge Florez, por parte de la Personeria convocaremos mesa de trabajo y le comunicaremos de la misma. Así mismo es pertinente señalar que, respecto al tema de los murales de la puerta del sol, se convocó mesa de trabajo con el Ministerio Publico y el Alcalde, relacionada con la garantía del derecho a la expresión y a la potestad policiva en cabeza del alcalde, con el fin de llegar a un acuerdo sobre las discrepancias que se han venido presentando; posteriormente se realizó una reunión con los actores para efectos de socializar los espacios que ofrece la administración para ejercer sus expresiones de protesta y de reivindicación.

1.2. Brote de TBC en Personas Privadas de la Libertad (PPL).

RESPUESTA.

Respecto a la situación presentada del brote de TBC, la Personeria ha venido realizando seguimiento, por lo que en esta oportunidad se comparte las acciones desarrolladas por la Secretaria de Salud y que se nos fueron informadas:

En atención a las solicitudes realizadas de reporte de intervención en las tres estaciones de policía durante la vigencia 2024, desde la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga a través del Programa de Tuberculosis y Hansen, se realizaron en total 15 intervenciones.

De acuerdo con las actividades programadas en cada una de las estaciones por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga para la vigencia 2024 se obtuvo como resultados:

ACTIVIDADES OFERTADAS	ESTACIÓN NORTE	ESTACIÓN SUR	ESTACIÓN CENTRO
Sensibilización y educación en Tuberculosis Acciones de búsqueda activa para la captación de sintomáticos respiratorios, activación de ruta en salud de las personas detectadas e ingreso a programa y	342 personas atendidas	71 personas atendidas	230 personas atendidas

ACTIVIDADES OFERTADAS	ESTACIÓN NORTE	ESTACIÓN SUR	ESTACIÓN CENTRO
tratamiento según corresponda; así como la ruta de aseguramiento en los casos diagnosticados si se requería.			

Además de las acciones anteriormente mencionadas y en apoyo a las medidas de autocuidado y prevención de tuberculosis, se realizaron 3 jornadas de sensibilización y educación en las 3 estaciones de policía, enfocadas en orientar sobre signos, síntomas y medidas de autocuidado, para lo cual se hizo entrega de un stock de tapabocas de alta eficiencia N95 a cada una de las estaciones.

Adicionalmente, es importante informar que se articularon acciones con la ESE ISABU, quienes de forma mensual desde el mes de agosto de 2024 vienen realizando intervenciones donde ofertan consulta médica, odontología y toma de laboratorios entre otros.

1.3. Seguimiento Comisión de la Mujer.

RESPUESTA.

En atención a las competencias que le son propias a la Personería de Bucaramanga y considerando su compromiso con la protección y defensa de las poblaciones vulnerables, especialmente las mujeres, nos comprometemos a brindar nuestro acompañamiento activo a las sesiones de la Comisión de la Mujer. Estaremos prestos a recibir las invitaciones correspondientes para asistir a dichas sesiones y, de esta forma, contribuir al fortalecimiento de los programas y acciones orientadas a la protección de los derechos de las mujeres. A través de un trabajo interinstitucional, buscamos garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos, promover su bienestar integral y colaborar en el diseño de nuevas estrategias que avancen hacia una mayor equidad y justicia social para las mujeres de nuestra comunidad.

1.4. Restricción del carril de uso exclusivo de Metrolínea.

RESPUESTA.

En la sesión de la Asamblea del 27 de marzo, el gobierno nacional solicitó que el punto sobre la liquidación de Metrolínea no se realizara, solicitándoles a los Municipios del Área Metropolitana el Plan de Contingencia para garantizar el servicio de transporte público, ya que es responsabilidad de cada uno de los alcaldes del área metropolitana en conjunto con el ÁREA METROPOLITANA, que es la autoridad del transporte metropolitano, quedando programada una sesión extraordinaria para el día 11 de abril, donde se tratará este punto exclusivamente.

La prestación del servicio actual se viene atendiendo con acuerdos comerciales con las empresas de transporte público colectivo, quienes suplen las rutas alimentadoras a través de 125 buses del “TPC” y con 4 o 5 buses verdes del Sistema Integrado de Transporte Masivo operan la troncal.

2. H.C. Elkin Yesid Bello Peña

2.1. Crisis en el Sistema de Salud – Suministro de medicamentos.

RESPUESTA.

Respecto a la entrega de medicamentos, asignación de citas, programación de cirugías y demás temas correspondientes a la salud, desde la Personería hemos realizado acompañamiento y se han tramitado las PQRSD de los usuarios que acuden ante este ente de control de manera presencial o a través de los canales virtuales. Sin embargo, como Personería nos hemos quedado cortos muchas veces en los resultados de nuestros seguimientos o acompañamientos comoquiera que no tenemos la competencia de vigilar y sancionar a las EPS e IPS, competencia que recae exclusivamente en la Superintendencia de Salud; así mismo respecto a las tutelas realizadas muchas veces terminan en desacato y tampoco se ha logrado con orden de un juez el cumplimiento de los requerimientos de los usuarios.

3. H.C. Diego Armando Lozada Trujillo

3.1. Crisis en el Sistema de Salud – Suministro de medicamentos.

RESPUESTA.

Respecto a la entrega de medicamentos, asignación de citas, programación de cirugías y demás temas correspondientes a la salud, desde la Personería hemos realizado acompañamiento y se han tramitado las PQRSD de los usuarios que acuden ante este ente de control de manera presencial o a través de los canales virtuales. Sin embargo, como Personería nos hemos quedado cortos muchas veces en los resultados de nuestros seguimientos o acompañamientos comoquiera que no tenemos la competencia de vigilar y sancionar a las EPS e IPS, competencia que recae exclusivamente en la Superintendencia de Salud; así mismo respecto a las tutelas realizadas muchas veces terminan en desacato y tampoco se ha logrado con orden de un juez el cumplimiento de los requerimientos de los usuarios.

3.2. Incumplimiento del objeto contractual del operador de Metrolínea y Fallas en sistema de semaforización de la ciudad.

RESPUESTA:

- **Operación de Metrolínea**

La prestación del servicio actual de Metrolínea se viene atendiendo con acuerdos comerciales con las empresas de transporte público colectivo para suplir las rutas alimentadoras a través de 125 buses del “TPC” y con 4 o 5 buses verdes que son del Sistema Integrado de Transporte Masivo que operan la troncal. Todas las rutas están siendo atendidas, sin embargo, las frecuencias se están corriendo unos 45 minutos.

- Fallas en sistema de semaforización

Sobre la problemática de la Semaforización, de acuerdo con la solicitud, la Personería Municipal adelantó seguimiento al arreglo correspondiente de los semáforos de la ciudad y se verificó que se han arreglado los semáforos ubicados en las siguientes direcciones:

1. Carrera 33 con 36
2. Calle 36 con 23
3. Calle 36 con 24
4. Calle 36 con 25
5. Calle 61 con 17
6. Calle 61 con 17c

3.3. Costo de implementación del Centro de detención transitoria

RESPUESTA.

Respecto al centro de detención transitoria, es pertinente señalar que ha sido uno de los compromisos adquiridos por la administración municipal en el mediano plazo, atendiendo a las mesas de trabajo y requerimientos que hemos realizado, teniendo en cuenta la necesidad de solucionar la problemática de hacinamiento en las estaciones de policía y las URI de la ciudad; así mismo, hemos solicitado el cumplimiento de la obligación legal de los Entes territoriales para con la población privada de la libertad sindicada que se encuentran en estas celdas.

Respecto al seguimiento del proyecto, en lo que tiene que ver con los recursos, escapa de la competencia de la Personería; sin embargo, en lo relacionado a la implementación del mismo, continuaremos realizando el seguimiento tal y como se ha venido haciendo.

3.4. Proceso de Inservibles del alumbrado público

RESPUESTA.

El Informe de Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización No. 015-2024, Secretaria de Infraestructura - Oficina de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga, que emitió la Contraloría Municipal de Bucaramanga, donde determinó 10 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, fue trasladado por ellos mismos a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga el día 28 de Noviembre del año inmediatamente anterior, toda vez que varios de los hallazgos tienen como presuntos responsables a los Alcaldes del periodo 2020-2023 y del periodo 2024-2027, esto atendiendo al poder preferente que tiene la Procuraduría y la falta de competencia que tienen las personerías para iniciar algún tipo de investigación a los mandatarios municipales.

4. H.C. Camilo Andrés Machado Ardila

4.1. Hallazgos de la visita del 11 de marzo de 2024 a la Unidad de Bienestar Animal.

RESPUESTA.

El 11 de marzo de 2024, el Personero Municipal realizó visita de seguimiento y control a la Unidad de Bienestar Animal, donde fue atendido por la Secretaria de Salud y Ambiente, Doctora Claudia Mercedes Amaya, y el personal profesional contratado para la atención de la Unidad, evidenciándose que para esa fecha tenían contratadas 17 personas, de las cuales 10 eran profesionales y 7 técnicos. Esta contratación la realizaron con recursos propios del proyecto de inversión. También se verificó que a la fecha había 98 animales (caninos y felinos) con el microchip implantado. Otro de los puntos que se verificó fue el tema de la contratación correspondiente al suministro de alimento y medicina especializada, encontrándose que el contrato de atención medico veterinaria especializada para los caninos y felinos, por valor de \$110.000.000, estaba en proceso de legalización y su inicio se tenía contemplado en un término de 15 días; por otro lado, el contrato de suministro de alimento se encontraba en proceso de contratación para ser adjudicado en el mes de abril.

Hallazgos y Recomendaciones

- La personería evidenció que el área de cuarentena aún sigue abierta, lo que permite que el personal este pasando por esta área con el riesgo de contaminar las áreas comunes; por lo tanto, se recomendó gestionar el cerramiento para que se aislara esta área y se tuviera un mejor control, ya que los animales que están en tratamiento deben estar solos, cada uno en su corral.
- Otro tema que se recomendó fue reforzar la malla que tienen las rejas (puertas) de cada corral, pues representan un riesgo, debido a que están siendo mordidas por los animales.
- Deben mantener el área despejada de maleza para evitar la proliferación de insectos.

¿Se continuaron realizando visitas periódicas?

Durante la vigencia del 2024, se realizaron 5 visitas de seguimiento al funcionamiento y estado de la infraestructura de la Unidad de Bienestar Animal (UBA). De igual manera, se tienen programadas visitas para la vigencia 2025.

4.2. Sobre la ruta contra el maltrato animal

RESPUESTA.

Para mejorar la Ruta de atención se vienen realizando mesas de trabajo donde se está proyectando un acto administrativo para adoptar la *Ruta Integral de Atención* ante casos de maltrato animal y/o crueldad animal en el municipio de Bucaramanga, con el fin de garantizar una respuesta efectiva y oportuna mediante la articulación interinstitucional, conforme a la normatividad en materia de protección y bienestar animal y la correspondiente estructura administrativa vigente.

En este acto administrativo quedará plasmada la clasificación y priorización para la atención de denuncias según la gravedad, se va a constituir el escuadrón de protección animal, los canales de denuncia de acuerdo los casos según su gravedad, las competencias de las entidades participantes y el procedimiento denominado "*RUTA DE PROTECCION ANIMAL*". Así mismo, se establece la obligación de la administración municipal de realizar tres (3) jornadas de capacitación anuales dirigidas a los Inspectores de Policía y a la Policía Nacional, enfocadas de acuerdo con sus competencias y facultades.

Inspectores de policía

Actualmente, las cuatro inspecciones de la permanente deben atender los casos de denuncias de atención de bienestar animal dentro del área urbana de la ciudad y las tres inspecciones rurales atienden los casos reportados en los corregimientos.

Todos los inspectores adscritos a estas inspecciones están capacitados para la atención de los casos de maltrato animal y la atención de las rutas de bienestar animal.

Anexamos: la Circular N. 5 del 20 de marzo de 2025, de la Alcaldía Municipal.

4.3. Concepto técnico de la construcción de la Unidad de Bienestar Animal

RESPUESTA.

Mediante oficio 2-GOT-202404-00023653 del 15 de abril del 2024, la Secretaria de Planeación envió a este despacho la Resolución N° 68001-1-21-0104 del 2021, por la cual se concede una licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, el concepto Geotécnico de la Unidad de Bienestar

Animal (Estudio de Suelos), las memorias de cálculo, el análisis y diseño estructural, los planos arquitectónicos y estructurales, documentos que se adjuntan a esta respuesta (*ver CD*).

Revisando la documentación se pudo evidenciar que la construcción de la Unidad de Bienestar Animal contaba con todos los permisos necesarios para su ejecución.

4.4. Problemática en la Infraestructura e inmobiliario educativo

RESPUESTA.

La Personería Municipal, a través de su personero o delegados, ha estado presente en las diferentes comunas del municipio, realizando un acompañamiento activo en la identificación y atención de las necesidades de la comunidad. En este proceso, se han recogido inquietudes y quejas que han sido canalizadas y redirigidas a los organismos municipales correspondientes. Además, se ha llevado a cabo un seguimiento constante a estas instituciones para asegurar que se adopten las medidas correctivas necesarias que garanticen la protección de los derechos fundamentales de la población, especialmente de aquellos sujetos de especial protección, como niños, niñas y jóvenes.

Al revisar el Sistema de Gestión Documental (SIGED) de la Personería de Bucaramanga – Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, se constató que no existen registros que den cuenta de actuaciones, solicitudes de intervención, quejas, reclamos o cualquier otro requerimiento relacionado específicamente con el mobiliario de las instituciones educativas (que es lo de nuestra competencia). No obstante, se destaca una acción de tutela interpuesta por el Honorable Concejal Camilo Andrés Machado, dirigida contra la Secretaría de Educación Municipal y la Alcaldía de Bucaramanga. En esta acción se vinculó a la Personería Municipal de Bucaramanga, y en su fallo, se decidió TUTELAR el derecho fundamental a la educación de los estudiantes de la Institución Educativa Oriente Miraflores - Sede A.

El fallo judicial ordena a la Alcaldía de Bucaramanga, dentro del marco de sus competencias, desarrollar y promover un plan de contingencia que contemple la creación de proyectos específicos para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la mencionada institución. Esta medida subraya la importancia de asegurar la infraestructura adecuada y las condiciones mínimas necesarias para una educación de calidad, resaltando el compromiso de las autoridades municipales en la mejora continua de la infraestructura educativa en el municipio.

Vale la pena aclarar que, hasta el momento, no se ha oficiado a la Secretaría de Educación Municipal para hacer un seguimiento puntual al cumplimiento de lo ordenado en el fallo, dado que, según se evidencia en el expediente, el mencionado fallo fue impugnado. Por lo tanto, se espera que, en función del desarrollo del proceso judicial, se adopten las medidas correspondientes en su momento.

Infraestructura educativa

Por parte de la Personería Municipal se realizaron mesas de trabajo y visitas específicamente a los siguientes colegios:

- Colegio Aurelio Martínez Mutis - sedes B y C.
- Instituto Miraflores - sedes B y C.
- Colegio Jorge Eliecer Gaitán.
- Colegio Pilar - sede F.

En los cuales la Secretaria de Educación se comprometió a presentar el proyecto a la Secretaria de Planeación para que sea priorizado el mantenimiento de la infraestructura de los colegios.

4.5. Seguimiento a la meta de esterilizaciones

RESPUESTA.

La Personería realizó verificación de la meta de esterilización para el año 2024, la cual era de 4,000 y se realizaron 3.905. Para el año 2025, se tiene proyectada una meta de 12.095 esterilizaciones, de las cuales, al 31 de marzo, llevan 334.

La administración municipal manifiesta que está trabajando en el cumplimiento de la meta.

4.6. Recomendaciones sobre la infraestructura de la Unidad de Bienestar Animal

RESPUESTA.

De acuerdo con las visitas de seguimiento y control realizadas, la Personería encontró varios hallazgos, a lo cual realizó las respectivas recomendaciones sobre la infraestructura de la Unidad de Bienestar Animal. A continuación, se relacionan según la fecha de cada visita:

Hallazgos y Recomendaciones - visita del 11 de marzo de 2024.

- La personería evidenció que el área de cuarentena aún sigue abierta, lo que permite que el personal este pasando por esta área con el riesgo de contaminar las áreas comunes; por lo tanto, se recomendó gestionar el cerramiento para que se aislara esta área y se tuviera un mejor control, ya que los animales que están en tratamiento deben estar solos, cada uno en su corral.
- Otro tema que se recomendó fue reforzar la malla que tienen las rejas (puertas) de cada corral, pues representan un riesgo, debido a que están siendo mordidas por los animales.
- Deben mantener el área despejada de maleza para evitar la proliferación de insectos.

Hallazgos y Recomendaciones – visita del 22 de Julio de 2024.

- Se verificó que el área de cuarentena fue aislada con cerramiento en rejas de acero y malla eslabonada, con el fin de evitar el paso y contaminación de las áreas comunes.
- Se evidenció que las rejas (puertas) aún continúan con la malla dañada, solo fue reforzada colocando rejas pequeñas.
- Se evidenció que los corrales numerados 25, 26, 27 y 28 se pueden dividir para poder tener los caninos de manejo especial, que deben estar solos o que pueden estar máximo dos caninos.

Hallazgos y Recomendaciones - visita del 21 de noviembre de 2024.

- Dentro del recorrido se evidenció que las mallas de las rejas (puertas) siguen sin arreglar, solo cuentan con una protección que corresponde a rejas pequeñas travesadas para que los caninos no las sigan mordiendo.
- Se evidenció que la maleza ya supera los 10 centímetros de alto, lo que genera proliferación de insectos y demás animales, por lo que se les recomienda realizar el mantenimiento cada 20 días.
- Se verificó la adaptación de los corrales 25, 26, 27 y 28; los cuales fueron adecuados colocándoles piso y dividiéndolos para tener más áreas de contención; de esta forma se puede tener a los caninos de manejo especial, por lo menos, de a dos, siempre y cuando puedan convivir.

A la fecha, se verificó que los hallazgos fueron todos subsanados ya que la Administración Municipal realizó todas las adecuaciones o/y arreglos que fueron solicitadas dentro de la Unidad de Bienestar Animal.

5. H.C. Gustavo Adolfo Ardila Ayala

5.1 Seguimiento a resultados de las visitas a las comisarías de familia

RESPUESTA.

La Personería Municipal de Bucaramanga, en su compromiso con la garantía de los derechos fundamentales y el acceso a la justicia, ha realizado un seguimiento continuo a las Comisarías de Familia del municipio, con el fin de verificar las condiciones en las que se prestan los servicios y asegurar que se cumpla con la atención especializada y los estándares de calidad requeridos para la protección de la población vulnerable. La atención a las víctimas de violencia familiar, en particular a las mujeres y niños, es una de las áreas más sensibles en la labor de la Personería, por lo que se hace imprescindible garantizar que los espacios y recursos de las Comisarías estén adecuados para tal fin.

En noviembre de 2024, mediante radicado R-2024-25625, la Comisaría de Familia Turno 1 (La Joya - Tercer Piso) remitió a la Personería un requerimiento para la óptima prestación del servicio, destacando la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y de atención, así como la prevención de accidentes y daños fiscales en las instalaciones. En respuesta, la Personería Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia emitió el oficio con radicado E-2024-11639, fechado el 12 de noviembre, dirigido a la Secretaría del Interior, la Subsecretaría del Interior y la Coordinación de la Comisaría, con el fin de dar seguimiento a las acciones realizadas por la Comisaría de Familia para garantizar el acceso a la justicia. En el oficio, se subraya la necesidad de una atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer y garantizar los derechos de aquellos que se encuentren en riesgo o que hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar, especialmente en casos de violencia de género.

Este requerimiento fue reiterado por la Personería el 18 de noviembre de 2024, mediante el oficio E-2024-11866, con el objetivo de asegurar que las acciones solicitadas fueran implementadas de manera efectiva. Asimismo, en 2025, se reiteró la solicitud de información, mediante radicado E-2025-2679, y se sigue a la espera de una respuesta por parte de las autoridades competentes.

Cabe destacar que la Personería ha mantenido un seguimiento constante para garantizar que las condiciones de las Comisarías de Familia sean óptimas para el servicio que prestan. Esto incluye la disponibilidad de espacios adecuados para la atención a las víctimas, que son un componente esencial para asegurar que las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad puedan acceder a la justicia de manera efectiva y sin ser revictimizadas. La calidad del servicio depende, en gran medida, de contar con un entorno adecuado tanto para los profesionales que prestan la atención como para las personas que requieren estos servicios. Es crucial que las instalaciones sean espacios seguros y dignos, lo que permitirá ofrecer una atención más eficaz y empática para las víctimas de violencia familiar.

5.2. Medio de comunicación para Personas Privadas de la Libertad (PPL)

RESPUESTA.

La Personería ha venido realizando seguimiento para que la *Población Privada de la Libertad* tenga la oportunidad de comunicarse con sus familias, sin que esto ponga en peligro la seguridad y que se realice de manera controlada evitando que dichas comunicaciones se salgan de la esfera familiar o se utilicen para fines diferentes, como llamadas extorsivas entre otros.

5.3. Verificación de compromisos para la Liquidación de Metrolínea

RESPUESTA.

Se participó en una mesa de trabajo citada por el H. Concejal Luis Ávila, con el fin de conocer la problemática del Sistema Integrado de Transporte Masivo, al respecto Metrolínea manifestó que se estaban cubriendo las rutas con acuerdos comerciales con las empresas de transporte público colectivo.

En la actualidad se están atendiendo las rutas alimentadoras, con 125 buses del “TPC” y con 4 o 5 buses verdes, que son del Sistema Integrado de Transporte Masivo, se está operando la troncal.

5.4. Actuaciones ante la Crisis en el Sistema de Salud

RESPUESTA.

Respecto a la entrega de medicamentos, asignación de citas, programación de cirugías y demás temas correspondientes a la salud, desde la Personería hemos realizado acompañamiento y se han tramitado las PQRS de los usuarios que acuden ante este ente de control de manera presencial o a través de los canales virtuales. Sin embargo, como Personería nos hemos quedado cortos muchas veces en los resultados de nuestros seguimientos o acompañamientos comoquiera que no tenemos la competencia de vigilar y sancionar a las EPS e IPS, competencia que recae exclusivamente en la Superintendencia de Salud; así mismo respecto a las tutelas realizadas muchas veces terminan en desacato y tampoco se ha logrado con orden de un juez el cumplimiento de los requerimientos de los usuarios.

5.5. Protección de los bienes públicos ante los actos vandálicos de las marchas

RESPUESTA.

La Personería de Bucaramanga desde el *Puesto de Mando Unificado - PMU*, realiza el acompañamiento a las marchas que se llevan a cabo en la ciudad, donde se evidencia por parte de las Entidades, cada una de las situaciones presentadas a lo largo de la marcha.

En cuanto a la protección de los bienes públicos y privados, se realizan las recomendaciones desde la mesa de seguimiento que se desarrolla previo a las marchas o protestas, dentro de las que están la protección a los bienes, el no bloqueo de vías, entre otras, en aras de garantizar los derechos de las personas que participan en la marcha y de los ciudadanos que no participan. Durante la marcha se garantiza la presencia de gestores de convivencia para realizar el abordaje en terreno con las personas que cometen comportamientos contrarios a la convivencia; sin embargo, las personas que atentan contra los bienes de uso público y privado se individualizan por parte de la Policía Nacional o de la Fiscalía General de la Nación para judicializarlos.

6. H.C. Luis Eduardo Ávila Castelblanco

6.1. Gestión de quejas por SISBEN

RESPUESTA.

Respecto a los puntajes del SISBEN, recibimos solicitudes en donde los ciudadanos reclaman o requieren que se les asigne un menor puntaje, ante esas solicitudes por parte de la Personería hemos oficiado a la oficina competente para que se le dé el trámite correspondiente; sin embargo, es pertinente señalar que el puntaje del SISBEN lo proyecta el sistema dependiendo de la información que brinda el usuario y el cruce de la base de datos a nivel nacional.

6.2. Resultados de las Auditorías Internas del año 2024

RESPUESTA.

En atención a su consulta, durante el año 2024 la Oficina Asesora de Control Interno de la Personería llevó a cabo tres (3) auditorías internas de gestión que fueron aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dentro del Plan Anual de Auditorías 2024.

A continuación, se relacionan los aspectos más importantes de estos trabajos de aseguramiento y sus resultados:

AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA.

Código: AICI-PB-2024-GF-001

Unidad Auditable: Proceso de Gestión Financiera.

Jefe Unidad Auditable: Tatiana Marcela Palencia Cáceres.

Objetivo General de la Auditoría: Evaluar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno Contable de la Personería para la vigencia 2024.

Alcance de la Auditoría:

La auditoría interna abarca la evaluación de las actividades del Sistema de Control Interno Contable, adelantadas por la Oficina Financiera en el periodo intermedio de enero a junio 2024, para lo cual se verificarán los soportes documentales físicos y digitales del proceso contable.

Conclusión de la auditoría:

La evaluación realizada permite concluir que el Sistema de Control Interno Contable de la Personería de Bucaramanga se encuentra en un nivel de madurez EFICIENTE; lo que asegura la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera y presupuestal de la entidad.

El control a la información documentada del Proceso de Gestión Financiera se determina con la aplicación y uso de los instrumentos archivísticos y la información documentada necesaria para la

operación del proceso, en ese sentido, se cuenta con documentos controlados, los cuales se encuentran disponibles en el SECOP 2.

El Proceso de Gestión Financiera conserva parte de su información documentada en el archivo físico acorde con los lineamientos de la Tabla de Retención Documental (TRD) y en archivos digitales y electrónicos ubicados en carpetas compartidas designadas por el referente documental de la oficina y el repositorio digital del aplicativo (TRANSFOR).

Hallazgos de la auditoría:

La auditoría realizada no identificó Hallazgos de consideración que requieran un plan de mejoramiento.

Recomendaciones de la auditoría:

1. El equipo auditor recomienda continuar con el proceso de actualización de los inventarios físicos de la entidad, mediante un trabajo coordinado con el proceso de Gestión de los Recursos Físicos.
2. El equipo auditor recomienda revisar, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables y con las directrices emanadas de la Contaduría General de la Nación, la pertinencia de realizar una revisión periódica a la vida útil de la propiedad, planta y equipo.
3. El equipo auditor recomienda indagar con el proceso de Gestión de los Recursos Físicos el estado de avance actual del plan de mejoramiento en cuestión, con el propósito de determinar si éste tiene en cuenta la verificación de los indicios de deterioro de los activos. En caso de que no se tenga en cuenta este aspecto, se debe evaluar la pertinencia de aplicar este tipo de verificación.

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Código: AICI-PB-2024-GC-002

Unidad Auditable: Proceso Gestión de Contratación.

Jefe Unidad Auditable: Sandra Rocío Pico Castro.

Objetivo General de la Auditoría: Evaluar la eficacia y transparencia del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento de normativas legales y políticas internas, con el fin de identificar oportunidades de mejora y mitigar riesgos asociados.

Alcance de la Auditoría:

El alcance de la auditoría al Proceso de Contratación por parte de la Oficina de Control Interno en la Personería Municipal de Bucaramanga comprende la revisión del cumplimiento de normativas y políticas internas de contratación en las etapas precontractual, contractual y post contractual. El

periodo a evaluar será el primer semestre del año 2024, para lo cual se tomará una muestra de los procesos contractuales desarrollados durante este lapso de tiempo.

Conclusión de la auditoría:

De acuerdo a los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, según se definieron en el Programa de Auditoría previamente aprobado, y teniendo en cuenta la muestra de expedientes contractuales (25 procesos) que fueron verificados por el Equipo Auditor, se concluye que el Proceso de Gestión de Contratación de la Personería de Bucaramanga demuestra una administración eficiente de los procesos contractuales en cada una de sus etapas (pre-contractual, contractual y pos-contractual) de acuerdo a la normatividad interna y externa vigente. Así mismo, se constató la transparencia y veracidad de la información de cada contrato auditado, mediante la revisión de los expedientes físicos y digitales que fueron suministrados por el líder del proceso y que fueron consultados en el SECOP II.

Al respecto, se destacan los siguientes aspectos del proceso:

- Durante la etapa pre-contractual, se evidenció una planificación adecuada, con términos de referencia y especificaciones técnicas correctamente formuladas, lo que asegura la claridad y objetividad en la selección de proveedores.
- En la etapa contractual, los contratos revisados cumplen con los requisitos legales y contienen cláusulas que garantizan la transparencia, el cumplimiento de las obligaciones y la mitigación de riesgos.
- En la etapa pos-contractual, se verificó la adecuada gestión de los cierres contractuales, incluidos los informes de cumplimiento, actas de recepción y liquidaciones correspondientes, demostrando una gestión sólida hasta la finalización del proceso.
- Los expedientes presentan una organización documental robusta que facilita su trazabilidad y asegura la veracidad de la información.
- Los procedimientos aplicados reflejan un alto nivel de cumplimiento normativo, lo que fortalece la transparencia y la confianza en los procesos de contratación.

Hallazgos de la auditoría:

La auditoría realizada no identificó hallazgos de consideración que requieran un plan de mejoramiento.

Recomendaciones de la auditoría:

1. Revisar la numeración de los documentos, la foliación es diferente a la numeración registrada en el formato PGC-F-002 Hoja de Ruta Contratación Directa – Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

2. Revisar periódicamente el archivo físico de las cuentas de cobro, con el objeto de verificar que cada contrato tenga las cuentas de cobro correspondientes a su duración y cobros realizados.
3. Revisar el nombre del formato PGC-F-007 Certificado de existencia o insuficiencia de personal, dado que se identifica que los nombres que se usan en el formato son insuficiencia e inexistencia, no se da la opción de existencia en el formato.

AUDITORÍA INTERNA A LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Código: AICI-PB-2024-GH-003

Unidad Auditable: Proceso de Gestión del Talento Humano.

Jefe Unidad Auditable: Sandra Rocío Pico Castro.

Objetivo General de la Auditoría: Evaluar el nivel de cumplimiento de la planeación efectuada por el proceso de Gestión del Talento Humano de la Personería para la vigencia 2024.

Alcance de la Auditoría:

La auditoría interna se enfocará en el desarrollo de los diferentes planes operativos del Proceso de Gestión del Talento Humano aprobados para la vigencia 2024. Se evaluará la gestión realizada en el periodo comprendido entre los meses de enero y noviembre, para lo cual se verificarán los soportes documentales físicos y digitales aportados por el líder del proceso.

Conclusión de la auditoría:

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados en el desarrollo de este trabajo de aseguramiento, se logró evidenciar que el nivel de cumplimiento de la planeación del proceso de Gestión del Talento Humano de la Personería de Bucaramanga se encuentra en un nivel alto, teniendo en cuenta que se alcanza un 90% de efectividad en los indicadores de ejecución de los planes de operación definidos para la vigencia 2024.

Hallazgos de la auditoría:

La auditoría realizada no identificó hallazgos de consideración que requieran un plan de mejoramiento.

Recomendaciones de la auditoría:

El equipo auditor recomienda llevar a cabo la revisión de algunos indicadores del Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de mejorar los criterios de medición de las metas; lo que permitiría obtener información relevante para la toma de decisiones.

6.3. Estado de los compromisos establecidos con la Administración Municipal en temas como habitante de calle, calle del humo, entornos escolares seguros, baterías sanitarias

RESPUESTA.

- **Calle del Humo y entornos escolares**

En el marco de las funciones de la Personería Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, el día 11 de julio de 2024 se convocó una mesa de trabajo interinstitucional con el propósito de abordar la problemática de la denominada "*Calle del Humo*" y los riesgos que esta situación representa para la comunidad educativa de la Institución Educativa Eloy Valenzuela. En dicha reunión, se suscribió un compromiso por parte de las Secretarías de la Administración Municipal, así como de otros actores institucionales, para presentar a esta Personería los planes de acción específicos orientados a mitigar los riesgos y las problemáticas identificadas en la zona.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos compromisos y en un esfuerzo por prevenir posibles infracciones al ordenamiento jurídico, así como para proteger los derechos fundamentales de los habitantes de la zona, especialmente de los niños, niñas y adolescentes (NNA), esta Delegada promovió una acción preventiva mediante el radicado R-2024-7698. En dicha acción, se instó a las Secretarías de la Administración Municipal a presentar evidencia de las actuaciones efectivas implementadas desde sus despachos para iniciar las intervenciones pertinentes en un entorno que involucra sujetos de especial protección constitucional.

Como defensores de los derechos fundamentales, este Despacho ha reiterado la necesidad urgente de que las autoridades municipales, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, actúen de manera oportuna y en todo momento para asegurar la efectiva realización de los derechos humanos de todos los habitantes de Bucaramanga, y especialmente de los grupos más vulnerables, como los NNA.

En este sentido, esta Personería ha recibido los respectivos informes de seguimiento por parte de las autoridades competentes, mediante los cuales se ha verificado la efectividad de las acciones implementadas y la protección real de los derechos humanos en la comunidad educativa de la Institución Educativa Eloy Valenzuela, así como en el entorno circundante.

- **Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga**

Desde la intervención de esta agencia del ministerio público en el seguimiento a esta política pública durante el 2024 y lo corrido del 2025 se destacan las recomendaciones que se han elevado a la administración municipal para mejorar la prestación del servicio y el impacto a la ciudadanía objeto de la Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, como las siguientes:

- Desde el programa de habitante en calle de la Secretaria de Desarrollo Social se liderarán los espacios de reunión para articular acciones intersectoriales con instituciones académicas (Antonio Nariño y Santo Tomas) para la valoración, toma de medidas, elaboración de diseño de prótesis dentales que puedan beneficiar a los habitantes de calle.
- Se logró que la alcaldía avanzara en la caracterización de la población, teniéndose con corte al 31 de diciembre del 2024 una cifra de 1.625 personas en habitanza en calle en Bucaramanga, de estos 254 registros son nuevos, indicador que continúa alimentándose a través del abordaje de *“La Ruta de la Empatía”*.
- Se amplió el equipo de trabajo del Programa de Habitante en calle de la Secretaria de Desarrollo Social, con profesionales y personal de apoyo para cubrir mayor cantidad de recorridos, dado que se había observado una disminución en la capacidad de respuesta operativa para atender el fenómeno en la ciudad, pasando de 7 en el 2024 a 15 en el 2025.
- Se iniciaron los diagnósticos de nivel educacional de los beneficiarios del programa que se encuentran institucionalizados y los que asisten frecuentemente a la Oficina de Atención Integral y Empática para con la información proceder a articular acciones con la oferta de la Secretaria de Educación en los procesos de educación flexible.
- Se reportó un caso de éxito en seguimiento de La Ruta de Empleabilidad, lográndose la vinculación laboral de un hombre en fase de superación, y dado que este eje requiere mayor preponderancia de articulación de acciones por parte de la administración municipal para lograr la inclusión social, se ha recomendado a la alcaldía generar espacios con la Policía Nacional para revisar las deudas que por aplicación de la Ley 1801 de medidas correctivas, por comportamientos contrarios a la convivencia reportan los candidatos próximos a inclusión económica por ser esta una de las barreras sociales que más se presenta.
- Presentación de dieciséis (16) casos de éxito de los abordados por el programa, la información venía siendo requerida desde la Personería y que fue finalmente socializada en la mesa intersectorial y transectorial de política pública de la ciudadanía en habitabilidad en calle en el mes de marzo 2025.
- Iniciar acciones para prevenir la practicas violentas, vulneración de derechos y revictimización a los habitantes de calle por parte de la fuerza pública, y en cumplimiento de la Alerta 024 de la Defensoría del Pueblo, teniéndose previsto iniciar articulación institucional en el segundo trimestre del 2025 con derechos humanos de la Policía Nacional, evitándose casos como los sucedidos en la ciudad de Cúcuta donde uniformados utilizaron una pistola de Taser contra una persona en habitanza en calle.
- Llamado a la Administración Municipal desde el Comité Civil de Convivencia del mes de Marzo a tomar acciones tras conocerse el incremento en el número de mujeres embarazadas,

teniéndose en el 2025 el reporte de tres (03) casos de mujeres en estado de gestación entre los 3 y 6 meses, a quienes se les brindo la oferta institucional pero no aceptaron, sin embargo, se informó que una de las mujeres posiblemente estaba siendo instrumentalizada por bandas de microtráfico, asistiéndole preocupación a esta agencia de ministerio público por los derechos de la madre y del no nacido.

- En colaboración con la Registraduría Auxiliar del Norte desde la Personeria se ha garantizado el reconocimiento de los derechos a la identidad, dignidad y convivencia de los ciudadanos en situación de habitabilidad en calle. Como resultado, se han logrado en lo corrido del 2025 once (11) procesos exitosos de plena identidad, una renovación de cédula, tres (3) duplicados exonerados y se han emitido 2 certificados de oriundez. En el 2024 fueron 112 procesos de identidad y cedulación.

- En articulación con la Secretaría de Salud Municipal desde la Personeria, se llevaron a cabo seis (06) caracterizaciones de ciudadanos en situación de calle. Como logro destacado, una persona fue afiliada al sistema de salud y se gestionaron siete (07) copias del carné de caracterización. Adicionalmente, se brindó atención a un caso de servicio fúnebre, garantizando así el derecho a la salud y el bienestar social de esta población.

- En el eje uno de la Política Pública, ejercicio de la ciudadanía de reconocimiento, dignidad y convivencia, en este 2025 la administración municipal ha acogido las recomendaciones elevadas al incrementar las jornadas deportivas para esta población, pasándose de un día a la semana a dos actividades fijas todas las semanas de cuadras recreativas, así como jornadas intercaladas de dos (02) recreativas al mes, con participación de 54 ciudadanos en habitanza en calle. En 2024 se tuvieron 72 jornadas deportivas recreativas y culturales con participación de 613 ciudadanos en habitanza en calle.

- En coordinación con la Secretaría de Salud, se implementó el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), diseñado para brindar asistencia inmediata en situaciones de urgencia. Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Desarrollo Social ha recurrido a este sistema en aproximadamente cinco ocasiones para atender casos críticos de ciudadanos en situación de calle.

Uno de estos casos fue el de Daniela Arias, quien acudió a un punto de atención en busca de ayuda, ya que se encontraba en trabajo de parto y presentaba una hemorragia. De inmediato, se contactó al SEM, que gestionó su traslado al Hospital Universitario de Santander, donde finalmente dio a luz. Actualmente, Daniela se encuentra en buen estado y reunida con su familia.

- Para asegurar el derecho al bienestar y la inclusión social de los ciudadanos en situación de calle, se han brindado servicios mediante diversos convenios con fundaciones del municipio. Además, en coordinación con "*La Ruta de la Empatía*", se ha logrado beneficiar a 975 personas a través de 3.006 atenciones.

De esta manera considera la Personería de Bucaramanga que ha cumplido con su función de hacer seguimiento a esta Política Pública y se continuará con el monitoreo a las acciones implementadas por la administración municipal, así como del avance del proceso de actualización de la política y de las demás recomendaciones elevadas desde esta agencia del ministerio público.

- **Cumplimiento de compromisos para la puesta en funcionamiento de baterías sanitarias**

La Personería ha venido realizando seguimiento al Acuerdo Municipal No. 024 de 2021, que dispone la habilitación de baterías sanitarias para la población habitante de calle.

En la actualidad se terminó la ejecución de las adecuaciones de las baterías sanitarias del parque de los niños y se encuentra dada la entrega de insumos de higiene (papel higiénico, jabón, elementos de aseo, entre otros) en las baterías sanitarias.

Las baterías del parque del barrio Girardot se encuentran en proceso de adecuación y de acuerdo con el cronograma dispuesto por la administración municipal, estarán iniciando el servicio de vigilancia el 14 de abril para con ello poner en funcionamiento las segundas baterías sanitarias en la ciudad, estando pendiente se informe por parte de la administración municipal el horario en que estarán al servicio de la comunidad.

Así mismo, se realizaron actividades pedagógicas sobre el uso adecuado del servicio de Baterías Sanitarias dirigidas a la ciudadanía especialmente a las personas en situación de habitabilidad en calle, previendo en su implementación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, lo mismo en las baterías del Barrio Girardot una vez se aperturen, actividad a cargo de un contratista con presencia en el lugar durante los días del Plan Piloto.

Respecto del compromiso de continuar con el mapeo para ubicar nuevos sitios para baterías sanitarias, la Secretaría de Planeación junto a la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura se reunirán para revisar la información que logre ubicar nuevos puntos de instalación para baterías sanitarias, tomando como base el diagnóstico proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Social y la propuesta del concejal Luis Ávila. Sobre este compromiso hubo retrasos en la fecha de envío de la información verificándose que la misma se dio solo hasta este 3 de abril de 2025, por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Social.

Desde la Personería se continúa realizando los requerimientos y asistiendo a las reuniones con el fin de revisar los avances de la puesta en marcha de las baterías sanitarias.

6.4. Participación en plenaria de la Asamblea sobre la liquidación de Metrolínea

RESPUESTA.

La Personería Municipal realizó consulta para participar de la Asamblea y está a la espera de la respuesta.

6.6. Actas de las mesas de trabajo realizadas con la Delegada de Patrimonio con respecto a la UBA

RESPUESTA.

Me permito anexar cinco actas correspondientes a las visitas de seguimiento y control a la Unidad de Bienestar Animal, durante la vigencia del año 2024:

1. Acta de Visita Especial – Febrero 23 de 2024.
2. Acta de Visita Especial – Marzo 11 de 2024.
3. Acta de Visita Especial - Julio 22 de 2024.
4. Acta de Visita Especial - Noviembre 21 de 2024.
5. Acta de Reunión – Diciembre 16 de 2024.

7. H.C. Daniela Torres Zarate

7.1. Acompañamiento a los casos de violencia basada en género

RESPUESTA.

Durante el año 2024 y lo corrido del presente año, la Personería de Bucaramanga ha colaborado activamente con la Secretaría de la Mujer, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, en diversas acciones dirigidas a prevenir y atender la violencia de género en el municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Estas acciones se han enmarcado en el proyecto “Implementación de Estrategias de Atención para las Mujeres del Municipio de Bucaramanga”, dentro de la *Línea Estratégica: Territorio Seguro que Integra*.

Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

- 1. Desarrollo del Comité Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo o Género:** En cumplimiento del Decreto 0374 de 2020, se establecieron comités presididos por el Alcalde, cuyo objetivo es coordinar las respuestas del gobierno municipal frente a la violencia de género, con énfasis en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. El propósito de este comité es asegurar el restablecimiento de derechos y garantizar la no repetición de hechos violentos.

2. Activación del “Código Rosa”: Desde el inicio del mandato del alcalde, se implementó el *Código Rosa*, una herramienta digital basada en el Decreto 0374 de 2020, operada a través de un grupo de WhatsApp. Este sistema facilita la atención oportuna de casos de violencia intrafamiliar y de género, permitiendo a los tomadores de decisiones en el municipio actuar de manera inmediata. El objetivo del *Código Rosa* es garantizar una respuesta rápida y efectiva en situaciones de violencia, protegiendo especialmente a los NNA y mujeres en riesgo.

El *Código Rosa* involucra a varias instituciones clave, como la Red Hospitalaria, la Policía Nacional (incluyendo la patrulla púrpura y la unidad de infancia y adolescencia), el ICBF, las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal, la Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo, entre otras, para asegurar una atención integral a las víctimas.

Además, el municipio de Bucaramanga cuenta con la *Política Pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres (2021-2031)*. Esta política busca garantizar el bienestar integral de las mujeres a través de siete líneas estratégicas. En particular, el Eje 4 se enfoca en crear una Bucaramanga ciudad libre de violencias y discriminación hacia las mujeres, promoviendo la atención integral a las víctimas de violencia.

Actualmente, la política se encuentra en su fase de implementación, con la revisión de metas e indicadores, y está en proceso de aprobación por el Concejo de Bucaramanga. Se está elaborando un documento jurídico con las acciones a ejecutar, que se presentará para su aprobación final.

- **¿Tiene la Personería algún plan o campaña de prevención específica que aborden las causas de raíz de las violencias?**

La Personería de Bucaramanga, en su compromiso con la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia de género, está llevando a cabo un seguimiento cercano a la implementación de diversos proyectos enfocados en la prevención de las violencias, especialmente en relación con los feminicidios. Uno de los ejes principales de esta estrategia es la ***Casa Refugio para Mujeres y Población Diversa Víctimas de Violencia Basada en Género (VBG)***, un espacio destinado a ofrecer protección y atención integral a las personas que han sido afectadas por situaciones de violencia.

Este refugio cumple con lo estipulado por la ***Ley 2215 de 2022*** y la ***Ley 1257 de 2008***, asegurando que las mujeres y la población diversa que cumplan con los requisitos, como contar con una medida de protección dictada por la entidad competente, puedan acceder a un servicio especializado de apoyo y resguardo. A través de un convenio con el municipio de Bucaramanga, se ha garantizado la implementación de estos derechos, contribuyendo al restablecimiento y la protección de las víctimas.

Durante el año 2024, se han atendido **25 casos de sobrevivientes de feminicidio**, beneficiando directamente a más de **30 niños y niñas**. Este número refleja el compromiso de la administración

local y la Personería en la atención urgente a víctimas de violencia extrema, al tiempo que se busca ofrecerles un espacio seguro para su recuperación y restablecimiento de derechos.

A nivel preventivo, la Personería también está realizando una **campaña de sensibilización y educación** que aborde las causas profundas de la violencia basada en género. Esta campaña tiene como objetivo principal concienciar a la comunidad sobre la importancia de la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la necesidad de dismantelar las estructuras de poder y discriminación que perpetúan la violencia. Estas iniciativas incluyen actividades en colegios, instituciones comunitarias y medios de comunicación locales, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la construcción de una sociedad libre de violencia.

En resumen, la Personería no solo sigue de cerca la implementación de los proyectos relacionados con la protección de las víctimas, sino que también desarrolla estrategias preventivas a largo plazo, enfocadas en erradicar las causas estructurales de la violencia de género y fomentar una cultura de respeto y equidad en Bucaramanga.



- **Mujeres sobrevivientes de feminicidio**

En el ejercicio de las competencias que la Personería de Bucaramanga ejerce en defensa de los derechos humanos y en protección de las víctimas de violencia, y considerando los alarmantes índices de feminicidio y violencia de género que afectan a mujeres y personas sobrevivientes, esta Delegada solicitó a la Alcaldía de Bucaramanga, así como a las oficinas y entidades intervinientes, información actualizada sobre las Casas de Refugio que operan en el municipio.

En este marco, se realizó una visita a la *Casa Refugio Hogar*, con el propósito de verificar las condiciones mínimas de seguridad y bienestar para las personas alojadas. Durante esta visita, se evaluaron las condiciones de los servicios prestados, la infraestructura disponible y los mecanismos de seguridad implementados en el lugar. Además, se llevó a cabo una inspección detallada de los

espacios destinados a la atención de las personas albergadas, con especial énfasis en la adecuación de las instalaciones para garantizar su protección, dignidad y el acceso a los servicios esenciales.

Asimismo, esta Delegada ha dado seguimiento a las acciones del gobierno municipal en relación con la promoción del derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencias, así como a la prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género. Este seguimiento tiene como objetivo el restablecimiento integral de sus derechos, garantizando medidas de no repetición, así como el acompañamiento hacia un tránsito seguro hacia una vida libre de violencias en el municipio de Bucaramanga.

El compromiso de esta Personería es garantizar que las políticas públicas y las acciones del gobierno local sean efectivas y se alineen con los estándares internacionales de protección de derechos humanos, en especial para las mujeres y los sujetos de especial protección constitucional. Esto incluye la provisión de servicios adecuados, la creación de un entorno seguro y la implementación de estrategias que garanticen una respuesta integral para la recuperación y empoderamiento de las víctimas.

7.2. Seguimiento a políticas públicas

RESPUESTA.

La Personería de Bucaramanga para hacer seguimiento a las Políticas Públicas utiliza diferentes mecanismos de monitoreo como efectuar reuniones o mesas de trabajo periódicas con los distintos actores, eleva requerimientos de información para el análisis y formulación de recomendaciones, efectúa control a través de los radicados de correspondencia que se gestionan desde esta agencia de ministerio público y participa de las actividades programadas por la alcaldía para verificar el cumplimiento de las políticas, entre ellas de los comités donde se verifica y se hace seguimiento a los planes de acción que las dinamiza.

Igualmente, la Personería realiza visitas especiales a las diferentes dependencias, a las fundaciones con las que el municipio tiene convenio para la atención a estas poblaciones vulnerables, y se realizan acompañamientos a diferentes sectores de la ciudad, donde se conocen denuncias ciudadanas o a través de medios de comunicación desde donde se evalúa la gestión de las distintas secretarías o dependencias llamadas al cumplimiento de estas herramientas de Planeación.

- **Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga**

Desde la intervención de esta agencia del ministerio público en el seguimiento a esta política pública durante el 2024 y lo corrido del 2025 se destacan las recomendaciones que se han elevado a la administración municipal para mejorar la prestación del servicio y el impacto a la ciudadanía objeto

de la Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga, como las siguientes:

- Desde el programa de habitante en calle de la Secretaria de Desarrollo Social se liderarán los espacios de reunión para articular acciones intersectoriales con instituciones académicas (Antonio Nariño y Santo Tomas) para la valoración, toma de medidas, elaboración de diseño de prótesis dentales que puedan beneficiar a los habitantes de calle.
- Se logró que la alcaldía avanzara en la caracterización de la población, teniéndose con corte al 31 de diciembre del 2024 una cifra de 1.625 personas en habitanza en calle en Bucaramanga, de estos 254 registros son nuevos, indicador que continúa alimentándose a través del abordaje de “La Ruta de la Empatía”.
- Se amplió el equipo de trabajo del Programa de Habitante en calle de la Secretaria de Desarrollo Social, con profesionales y personal de apoyo para cubrir mayor cantidad de recorridos, dado que se había observado una disminución en la capacidad de respuesta operativa para atender el fenómeno en la ciudad, pasando de 7 en el 2024 a 15 en el 2025.
- Se iniciaron los diagnósticos de nivel educacional de los beneficiaros del programa que se encuentran institucionalizados y los que asisten frecuentemente a la Oficina de Atención Integral y Empática para con la información proceder a articular acciones con la oferta de la Secretaria de Educación en los procesos de educación flexible.
- Se reportó un caso de éxito en seguimiento de La Ruta de Empleabilidad, lográndose la vinculación laboral de un hombre en fase de superación, y dado que este eje requiere mayor preponderancia de articulación de acciones por parte de la administración municipal para lograr la inclusión social, se ha recomendado a la alcaldía generar espacios con la Policía Nacional para revisar las deudas que por aplicación de la Ley 1801 de medidas correctivas, por comportamientos contrarios a la convivencia reportan los candidatos próximos a inclusión económica por ser esta una de las barreras sociales que más se presenta.
- Presentación de dieciséis (16) casos de éxito de los abordados por el programa, la información venía siendo requerida desde la Personeria y que fue finalmente socializada en la mesa intersectorial y transectorial de política pública de la ciudadanía en habitabilidad en calle en el mes de marzo 2025.
- Iniciar acciones para prevenir la practicas violentas, vulneración de derechos y revictimización a los habitantes de calle por parte de la fuerza pública, y en cumplimiento de la Alerta 024 de la Defensoría del Pueblo, teniéndose previsto iniciar articulación institucional en el segundo trimestre del 2025 con derechos humanos de la Policía Nacional, evitándose casos como los sucedidos en la ciudad de Cúcuta donde uniformados utilizaron una pistola de Taser contra una persona en habitanza en calle.

- Llamado a la Administración Municipal desde el Comité Civil de Convivencia del mes de Marzo a tomar acciones tras conocerse el incremento en el número de mujeres embarazadas, teniéndose en el 2025 el reporte de tres (03) casos de mujeres en estado de gestación entre los 3 y 6 meses, a quienes se les brindo la oferta institucional pero no aceptaron, sin embargo, se informó que una de las mujeres posiblemente estaba siendo instrumentalizada por bandas de microtráfico, asistiéndole preocupación a esta agencia de ministerio público por los derechos de la madre y del no nacido.
- En colaboración con la Registraduría Auxiliar del Norte desde la Personeria se ha garantizado el reconocimiento de los derechos a la identidad, dignidad y convivencia de los ciudadanos en situación de habitabilidad en calle. Como resultado, se han logrado en lo corrido del 2025 once (11) procesos exitosos de plena identidad, una renovación de cédula, tres (3) duplicados exonerados y se han emitido 2 certificados de oriundez. En el 2024 fueron 112 procesos de identidad y cedulación.
- En articulación con la Secretaría de Salud Municipal desde la Personeria, se llevaron a cabo seis (06) caracterizaciones de ciudadanos en situación de calle. Como logro destacado, una persona fue afiliada al sistema de salud y se gestionaron siete (07) copias del carné de caracterización. Adicionalmente, se brindó atención a un caso de servicio fúnebre, garantizando así el derecho a la salud y el bienestar social de esta población.
- En el eje uno de la Política Pública, ejercicio de la ciudadanía de reconocimiento, dignidad y convivencia, en este 2025 la administración municipal ha acogido las recomendaciones elevadas al incrementar las jornadas deportivas para esta población, pasándose de un día a la semana a dos actividades fijas todas las semanas de cuadras recreativas, así como jornadas intercaladas de dos (02) recreativas al mes, con participación de 54 ciudadanos en habitanza en calle. En 2024 se tuvieron 72 jornadas deportivas recreativas y culturales con participación de 613 ciudadanos en habitanza en calle.
- En coordinación con la Secretaría de Salud, se implementó el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), diseñado para brindar asistencia inmediata en situaciones de urgencia. Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Desarrollo Social ha recurrido a este sistema en aproximadamente cinco ocasiones para atender casos críticos de ciudadanos en situación de calle.

Uno de estos casos fue el de Daniela Arias, quien acudió a un punto de atención en busca de ayuda, ya que se encontraba en trabajo de parto y presentaba una hemorragia. De inmediato, se contactó al SEM, que gestionó su traslado al Hospital Universitario de Santander, donde finalmente dio a luz. Actualmente, Daniela se encuentra en buen estado y reunida con su familia.

- Para asegurar el derecho al bienestar y la inclusión social de los ciudadanos en situación de calle, se han brindado servicios mediante diversos convenios con fundaciones del municipio. Además, en coordinación con "La Ruta de la Empatía", se ha logrado beneficiar a 975 personas a través de 3.006 atenciones.

De esta manera considera la Personería de Bucaramanga que ha cumplido con su función de hacer seguimiento a esta Política Pública y se continuará con el monitoreo a las acciones implementadas por la administración municipal, así como del avance del proceso de actualización de la política y de las demás recomendaciones elevadas desde esta agencia del ministerio público.

- **Cumplimiento de compromisos para la puesta en funcionamiento de baterías sanitarias**

La Personería ha venido realizando seguimiento al Acuerdo Municipal No. 024 de 2021, que dispone la habilitación de baterías sanitarias para la población habitante de calle.

En la actualidad se terminó la ejecución de las adecuaciones de las baterías sanitarias del parque de los niños y se encuentra dada la entrega de insumos de higiene (papel higiénico, jabón, elementos de aseo, entre otros) en las baterías sanitarias.

Las baterías del parque del barrio Girardot se encuentran en proceso de adecuación y de acuerdo con el cronograma dispuesto por la administración municipal, estarán iniciando el servicio de vigilancia el 14 de abril para con ello poner en funcionamiento las segundas baterías sanitarias en la ciudad, estando pendiente se informe por parte de la administración municipal el horario en que estarán al servicio de la comunidad.

Así mismo, se realizaron actividades pedagógicas sobre el uso adecuado del servicio de Baterías Sanitarias dirigidas a la ciudadanía especialmente a las personas en situación de habitabilidad en calle, previendo en su implementación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, lo mismo en las baterías del Barrio Girardot una vez se aperturen, actividad a cargo de un contratista con presencia en el lugar durante los días del Plan Piloto.

Respecto del compromiso de continuar con el mapeo para ubicar nuevos sitios para baterías sanitarias, la Secretaría de Planeación junto a la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura se reunirán para revisar la información que logre ubicar nuevos puntos de instalación para baterías sanitarias, tomando como base el diagnóstico proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Social y la propuesta del concejal Luis Ávila. Sobre este compromiso hubo retrasos en la fecha de envío de la información verificándose que la misma se dio solo hasta este 3 de abril de 2025, por parte de la Subsecretaria de Desarrollo Social.

Desde la Personería se continúa realizando los requerimientos y asistiendo a las reuniones con el fin de revisar los avances de la puesta en marcha de las baterías sanitarias.

- **Política Pública de Discapacidad (Formulación):**

Desde la intervención de esta agencia del ministerio público, las acciones han estado encaminadas a brindar seguimiento a las actuaciones de la administración municipal para beneficiar a la Población con Discapacidad en Bucaramanga, seguimiento a denuncias y en elevar recomendaciones a las distintas dependencias y secretarías en aras de la participación activa dentro del proceso de formulación de la nueva política pública.

Escenarios de participación en 2024:

- Comité Municipal de Discapacidad.
- Consejo Municipal de Política Social (COMPOS).
- Sesiones del Concejo de Bucaramanga.
- Reuniones y mesas de trabajo para seguimiento con secretarías e institutos descentralizados de la administración municipal.

- **Seguimiento de Denuncias Ciudadanas:**

Visitas de seguimiento a denuncia conocida en el debate de control político que se llevó a cabo el 23 de julio del 2023, en relación al Convenio de Asociación No. 037 del 2024, denominado "*Aunar Esfuerzos para Realizar el Proceso de Habilitación y Rehabilitación de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos con Discapacidad del Municipio de Bucaramanga, con el Fin de Mejorar su Calidad de Vida y Propender por su Funcionalidad, Independencia e Inclusión Social*", de la *Fundación Pintando Huellas*:

El día 30 de Julio del año 2024, se realizó visita a la *Fundación Pintando Huellas*, sede Carrera 22 No.113-54, Barrio Provenza, liderada por el Personero Municipal Hernando Villamizar González, en compañía de la Delegada para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana y la Profesional en Trabajo Social. En dicha visita se pudo:

- Establecer contacto con las madres de familia que se encontraban en el lugar para conocer su percepción sobre la ejecución del convenio. Las mujeres abordadas expresaron que, el servicio que presta la fundación es positivo, resaltaron la atención casi personalizada por parte de los profesionales, en todos los casos avances efectivos en el desarrollo de sus hijos.

Así como, implementación de acciones de mejora para optimizar la prestación del servicio especialmente en lo relacionado con las rutas del transporte, la rotación de una persona a cargo del cuidado de los niños durante el recorrido, mayor infantilización de las instalaciones; de igual manera este ente de control tomó nota de las recomendaciones planteadas por ellas para continuar implementando mejoras dirigidas a ambientación musical infantil en los momentos donde la jornada terapéutica les permita y continuidad en la prestación del servicio.

- Conocer las instalaciones de la fundación en Provenza, fue otro de los propósitos de la visita de seguimiento, observándose que cuentan con tres habitaciones, dos baños y una sala amplia donde se pueden atender los niños que actualmente tiene la fundación, completamente aseadas, ordenadas, con información disponible de los menores para cada uno en carpetas; así como, verificar los horarios de atención que se ofertan, para el caso de la visita en la jornada de la mañana se reciben los menores desde las 8 am hasta las 11 am de lunes a viernes.
- Verificar que en el lugar se encontraran disponibles para la atención a los usuarios los profesionales del equipo interdisciplinario encargado de la atención a los menores, para la jornada de la mañana a saber, fisioterapeuta, pedagogo, psicólogos, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional y trabajador social.
- Identificar la prestación del servicio de transporte, verificándose que las rutas son atendidas desde dos mini-van, que cuentan con el acompañamiento de auxiliares de transporte, en este caso las madres de familia que se encontraban en el lugar no expresaron fallas en el servicio.
- Para el día de la visita se brindaba atención de aproximadamente 20 a 22 niños por la jornada, la atención se brinda por grupos, el grupo A los lunes, miércoles y viernes, y una segunda jornada para el grupo B martes, jueves y viernes. Este último día se realiza una jornada lúdica donde se convoca que los 56 beneficiarios asistan en una misma jornada. En las jornadas de la tarde se desarrollan las jornadas de arte, deporte y cultura.

El día 31 de julio de 2024, se realizó una visita a las instalaciones de la Fundación Pintando Huellas ubicada en la Calle 34 No. 21-39, Barrio Antonia Santos, por parte de una delegación de la Personería Municipal de Bucaramanga, conformada por el Personero de Bucaramanga, la Personera delegada para las Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana, el profesional universitario y la Psicóloga, la visita fue tendida por la Dra. Carla Victoria Moreno Ramírez, coordinadora administrativa de la fundación, evidenciándose lo siguiente:

- En la jornada de la tarde se encontraban presentes el encargado de artes, el fisioterapeuta, el pedagogo, trabajador social y psicólogo. El profesor de deportes a la hora de la visita no estaba presente
- La atención a los beneficiarios se presta desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm.
- La verificación de las instalaciones de la fundación la cual se encontraban ordenadas y aseadas, con personal profesional activo en sus respectivas áreas. Algunos padres de familia estaban presentes, acompañando a sus hijos y recibiendo orientaciones de los profesionales. La fundación mantiene un registro detallado de cada usuario a través del diligenciamiento de asistencias diarias

- Se revisó que en la actualidad la fundación cuenta con 232 beneficiarios, pero tiene capacidad para atender hasta 250 personas. En la zona urbana, los beneficiarios se agrupan en cuatro enfoques, mientras que en la zona rural se atiende a 34 beneficiarios de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga.
- Se constató que las instalaciones de la fundación están organizadas en siete espacios dedicados a las diferentes áreas profesionales, y el personal de trabajo social realiza visitas domiciliarias a los beneficiarios.

Una vez concluida la visita a las dos sedes de la *Fundación Pintando Huellas*, en la que se verificó la ejecución del convenio de Asociación No. 037 del 2024, se pudo constatar que los servicios se prestaron de acuerdo a las obligaciones contractuales, se realizó contacto que los padres y/o acudientes de los usuarios que reciben el servicio y manifestaron que venían recibiendo los servicios de manera eficiente, no existiendo hasta ese momento queja por mala prestación de los servicios, remitiéndose por la Delegada de Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana el informe de servidor público a la Delegada de Vigilancia Administrativa para las actuaciones respectivas sobre las denuncias en el escenario precontractual.

- **Otras Gestiones:**

Seguimiento a los casos reportados por la Personería para la entrega de ayudas técnicas, gestión de oferta institucional en centros de bienestar y complementos nutricionales.

Acompañamiento y seguimiento a las solicitudes de las personas con discapacidad, impactándose positivamente esta población vulnerable que vio atendidas y resueltas sus peticiones por la intervención de esta agencia del ministerio público.

Visitas a la Fundación *FUNDASYR* ejecutora del Convenio 059 de 2024 para la atención de personas con Discapacidad, por reporte de denuncia ciudadana en falencias en la prestación del servicio, abordándose los funcionarios, la madre de familia y verificándose la protección de derechos al menor.

En lo corrido del 2025 se destacan los oficios elevados a la administración municipal para conocer sus actuaciones y proceder a elevar las recomendaciones para mejorar la prestación del servicio y el impacto a esta población en aras del bienestar e inclusión social, como los siguientes:

- *Educación en el municipio:*

Desde la Delegada para Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana de la Personería de Bucaramanga, se solicitó a la Secretaría de Educación información sobre las oportunidades educativas disponibles para la población con discapacidad.

En este sentido, se evidenció que, para la vigencia 2024, el número total de estudiantes con discapacidad matriculados en la Secretaría de Educación fue de 1.577, distribuidos de la siguiente manera:

- Discapacidad auditiva – usuario del castellano: 53 estudiantes.
- Discapacidad auditiva – usuario de lengua de señas colombiana: 35 estudiantes.
- Discapacidad física: 97 estudiantes.
- Discapacidad intelectual: 620 estudiantes.
- Discapacidad múltiple: 204 estudiantes.
- Discapacidad psicosocial (mental): 329 estudiantes.
- Trastorno del espectro autista: 203 estudiantes.
- Visual – baja visión irreversible: 19 estudiantes.
- Visual – ceguera: 16 estudiantes.

Oferta Educativa:

La Secretaría de Educación ofrece programas que buscan atender las necesidades de esta población en distintos niveles educativos. Su enfoque principal es la educación tradicional, que abarca desde prejardín hasta grado once. Adicionalmente, cuenta con la oferta de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), dirigida a personas en extra-edad, con jornadas durante los fines de semana y en horario nocturno.

De acuerdo con la normativa vigente, para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se diseña, elabora e implementa el *Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)*. Las instituciones educativas disponen de profesionales de apoyo pedagógico, cuya función principal es acompañar a los docentes en el aula, proporcionando estrategias de enseñanza, adaptaciones y flexibilización curricular, en concordancia con las barreras de aprendizaje de cada estudiante.

Estrategia de Transporte Escolar:

La Secretaría de Educación también implementa una estrategia de transporte escolar, priorizando a los estudiantes de zonas rurales para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo. En este marco, los estudiantes con discapacidad pueden beneficiarse del transporte escolar, que cuenta con tres vehículos adaptados con rampas y espacios diseñados según sus necesidades de movilidad. No obstante, para la asignación del beneficio se consideran factores como la accesibilidad vial y la ruta de los vehículos. En 2024, un total de 21 instituciones educativas con población rural y/o de difícil acceso estaban inscritas en esta estrategia.

Educación Inclusiva y Bilingüe-Bicultural:

La educación inclusiva es un proceso continuo que permite a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad acceder y matricularse en las instituciones educativas más cercanas a su lugar de

residencia. En Bucaramanga, se ofrece un modelo bilingüe-bicultural, con servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, en cumplimiento de la normativa vigente. Esta oferta educativa se focaliza en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga, seleccionada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), debido a su énfasis en lenguas y lenguajes, así como su enfoque humanista.

Es responsabilidad del Estado garantizar la continuidad de la educación para comunidades minoritarias, como la comunidad sorda, respetando su identidad lingüística y cultural.

Personal Especializado y Formación Docente:

Actualmente, la Secretaría de Educación cuenta con:

- 2 tiflólogos en planta y 3 contratados directamente.
- 1 docente bilingüe español – lengua de señas colombiana.

En el marco del plan de educación inclusiva, la meta para el cuatrienio es capacitar a 1.600 docentes en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y neuro didáctica.

Corresponsabilidad en la Educación Inclusiva:

Finalmente, la construcción de una educación inclusiva de calidad, equitativa y respetuosa de las diferencias requiere el compromiso de todos los sectores. Es fundamental que el sector salud cumpla sus funciones y que las familias se involucren activamente en los procesos educativos de sus hijos, asumiendo sus responsabilidades. La corresponsabilidad de cada actor es clave para fortalecer los procesos de educación inclusiva en la ciudad.

A la fecha la Personería se encuentra recopilando la información solicitada a la Secretaría de Educación, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU) y al Ministerio de Trabajo Dirección Territorial Santander para proceder al análisis y aporte de recomendaciones de cara a la formulación de la nueva Política Pública.

7.3. Seguimiento a Política Municipal del Sistema del Cuidado

RESPUESTA.

La Personería Municipal de Bucaramanga está llevando a cabo un seguimiento detallado y comprometido en el proceso de creación e implementación del Sistema Municipal del Cuidado, el cual es liderado por la Secretaría de Desarrollo Social, en colaboración con la Asesora de Mujer, Equidad y Género. En este marco, se ha concluido que el proceso se encuentra actualmente en la

etapa de formulación del Decreto para el establecimiento del sistema, un paso clave para la institucionalización de la política pública de cuidado en el municipio.

Este proceso de formulación está siendo acompañado técnicamente por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, lo que garantiza el respaldo y la orientación necesaria para asegurar que la política sea inclusiva, efectiva y alineada con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cuidado. El trabajo de la Personería se enfoca en supervisar que este proceso avance de acuerdo con los principios de igualdad, dignificación y redistribución de las labores de cuidado, valores centrales de la actual administración municipal.

Si bien el *Sistema Municipal del Cuidado* se encuentra en una fase de formulación, es importante destacar que este proceso se está llevando a cabo de manera reflexiva y progresiva, tomando en cuenta las experiencias de otras ciudades del país que han implementado políticas similares. Esto implica que el proceso requiere tiempo y que la fase inicial está centrada en la caracterización y diagnóstico de las condiciones, dinámicas y demandas del cuidado en el territorio. Este diagnóstico será fundamental para identificar las necesidades y definir las acciones específicas a implementar en las siguientes etapas.

De manera paralela, y con el respaldo del Ministerio, se ha comenzado un proceso de sensibilización y empoderamiento de la comunidad a través de las *Escuelas del Cuidado*, que son espacios pedagógicos comunitarios diseñados para informar, sensibilizar y movilizar a la ciudadanía sobre el proceso de creación e implementación del *Sistema Municipal del Cuidado*. Estas escuelas buscan generar conciencia sobre la importancia del cuidado como un derecho y una responsabilidad compartida, empoderando a la comunidad para que participe activamente en el diseño e implementación de la política pública.

La Personería, como entidad garante de los derechos de los habitantes de Bucaramanga, continuará supervisando y acompañando este proceso para asegurar que la política pública no solo se construya de manera participativa e inclusiva, sino que también se traduzca en acciones concretas que beneficien a todas las personas que asumen labores de cuidado, especialmente a las mujeres y poblaciones vulnerables.

7.5. Problemáticas de las Personas Privadas de la Libertad (PPL)

RESPUESTA.

Respecto a la situación presentada del brote de TBC, la Personería ha venido realizando seguimiento, por lo que en esta oportunidad se comparte las acciones desarrolladas por la Secretaría de Salud y que se nos fueron informadas:

En atención a las solicitudes realizadas de reporte de intervención en las tres estaciones de policía durante la vigencia 2024, desde la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga a través del Programa de Tuberculosis y Hansen, se realizaron en total 15 intervenciones.

De acuerdo con las actividades programadas en cada una de las estaciones por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga para la vigencia 2024 se obtuvo como resultados:

ACTIVIDADES OFERTADAS	ESTACIÓN NORTE	ESTACIÓN SUR	ESTACIÓN CENTRO
Sensibilización y educación en Tuberculosis Acciones de búsqueda activa para la captación de sintomáticos respiratorios, activación de ruta en salud de las personas detectadas e ingreso a programa y tratamiento según corresponda; así como la ruta de aseguramiento en los casos diagnosticados si se requería.	342 personas atendidas	71 personas atendidas	230 personas atendidas

Además de las acciones anteriormente mencionadas y en apoyo a las medidas de autocuidado y prevención de tuberculosis, se realizaron 3 jornadas de sensibilización y educación en las 3 estaciones de policía, enfocadas en orientar sobre signos, síntomas y medidas de autocuidado, para lo cual se hizo entrega de un stock de tapabocas de alta eficiencia N95 a cada una de las estaciones.

Adicionalmente, es importante informar que se articularon acciones con la ESE ISABU, quienes de forma mensual desde el mes de agosto de 2024 vienen realizando intervenciones donde ofertan consulta médica, odontología y toma de laboratorios entre otros.

8. H.C. Carlos Felipe Parra Rojas

8.1. Seguimiento a Mesa de trabajo sobre seguridad vial y cultura ciudadana

RESPUESTA.

La Defensoría del Pueblo convocó a una mesa de trabajo sobre las rutas de acción en seguridad vial enfocado en deportistas, la cual se realizó el 29 de enero del año en curso, donde se estipularon los siguientes compromisos:

1. Tener acciones conjuntas desde el fin de semana del 1 de febrero, como controles sorpresa o en otros horarios.
2. Estudiar la posibilidad de habilitar una ciclorruta en la vía nacional por un periodo de tiempo determinado.

3. Pedagogía con conductores y deportistas.
4. Mesas de control, cultura deportiva y malla vial con un grupo coordinador para realizar acciones a mediano y largo plazo.
5. Enviar solicitud del retorno en el anillo vial a la Procuraduría Regional para hacerle seguimiento desde la preventiva.

Así mismo, manifestamos que la Defensoría del Pueblo es la encargada de programar e invitar a la mesa de trabajo de seguimiento de los compromisos y a la fecha no hemos sido convocados.

8.2. Situación del proceso de compra de carro para la Personería Municipal

RESPUESTA.

Revisando la gestión contractual de la Personería en las vigencias 01-03-2020 – 2021- 2022- 2023 – 28-02-24 correspondientes al periodo del anterior Personero y desde el 01-03-2024 a la fecha, es importante señalar que, en los periodos indicados, no se observa que la Personería Municipal de Bucaramanga haya adelantado procedimiento de contratación y celebrado contrato para la compra de un vehículo.

8.3. Seguimiento a efectividad de tutelas

RESPUESTA.

Teniendo en cuenta la sugerencia realizada por el Concejal Carlos Parra, a partir del informe del primer trimestre del año 2025, se realizará el reporte correspondiente atendiendo las sugerencias.

8.4. Resultados de la investigación sobre la Fundación pintando huellas

RESPUESTA.

Se informa al concejal que el día 28 de octubre del año anterior se notificó al Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga del Auto por medio del cual se apertura la investigación disciplinaria contra él, bajo el radicado CPA 1730-2024; continuándose con el trámite procesal correspondiente; No se puede brindar más información en razón que la misma está amparada bajo reserva, tal como consta en el artículo 115 del Código General Disciplinario.

En los anteriores términos se da respuesta a las preguntas e inquietudes de los Honorables Concejales.

Sin otro particular.

Atentamente.

HERNANDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Personero Municipal de Bucaramanga

VoBo: *Sandra Rocío Pico / Secretaria General*
Proyectó: *Sandra Rocío Pico / Secretaria General*
Marcela Tavera / Delegada Derechos Humanos
Solange Montoya / Delegada Patrimonio Público y la Protección del Ambiente
Edward Roa / Delegado Familia
Dayan Ayala / Delegada Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana
Ferley González / Delegado Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios
Jairo A. Duque / Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Consolidó: *Jairo A. Duque / Jefe Oficina Asesora de Control Interno*



FORMATO ACTA DE VISITA ESPECIAL

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP - F - 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 1 de 3

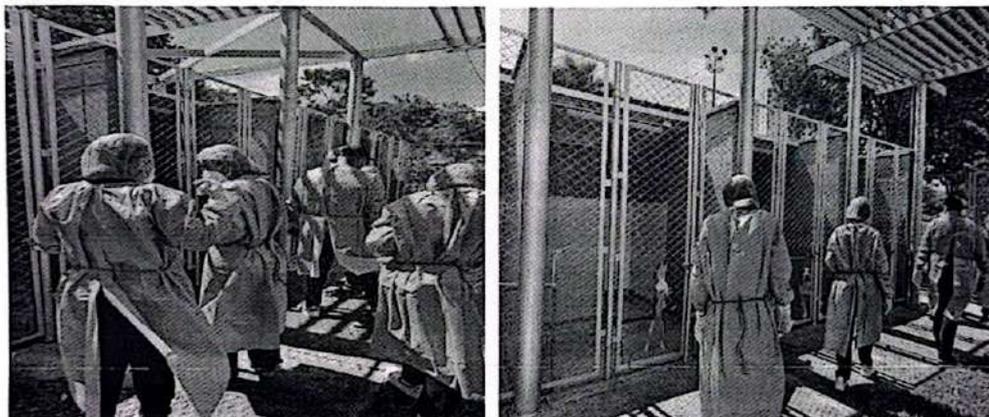
Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

ACTA DE VISITA ESPECIAL

En Bucaramanga, a los 23 días del mes de Febrero del año 2024, la Delegada de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de sus funciones procede a levantar Acta de Visita Especial dando cumplimiento al derecho de petición Rad 2024-1681 del señor Carlos Augusto Cordero, el cual solicito ante la personería que se realizara una visita en Conjunto con los Concejales Diana Torres, Luis Eduardo Ávila, Jorge Edgar Flórez los cuales en representaciones de ellos por motivo de plenarias asistieron la Doctora Ana María Rangel, Reinaldo Pérez y Javier tres Palacios. La visita fue atendida por funcionarios de la Secretaria de Salud y Ambiente encargados del funcionamiento de la de la Unidad de Bienestar Animal.

Para poder realizar el ingreso al interior de la unidad nos fue requerido cumplir con el protocolo el cual consistió en colocarnos los implementos que fueron entregados a la entrada como fue bata, gorro, tapabocas y guantes.



el recorrido se realiza con la Doctora Laura Jimena Acosta Beltran Veterinaria Especialista la cual es la Coordinadora de la Unidad y también nos acompañó el Doctor Einstein Baños Barón Veterinario donde nos fueron mostrando cada área de la unidad.

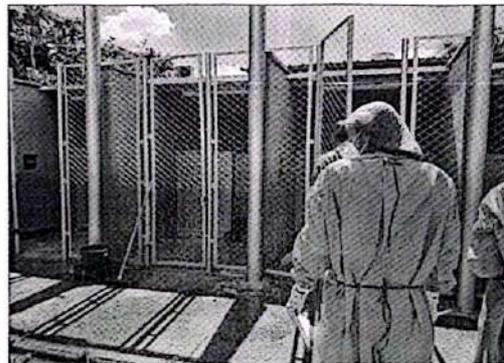
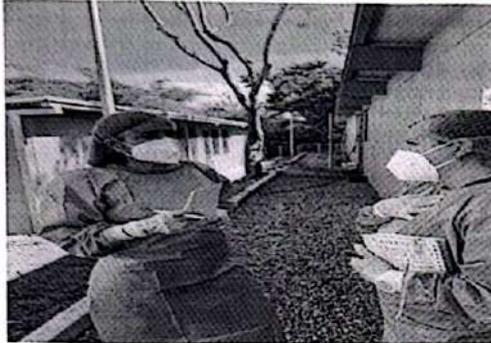
1. **AREA DE CUARENTENA:** esta área es donde se encuentran los caninos y felinos que están enfermos y los cuales necesitan estar aislados de los demás animalitos, de acuerdo con el diseño de la infraestructura es un área que quedo abierta y debería ser totalmente cerrada para que nadie pueda ingresar ya que debe estar alejada y contar con sus implementos y protocolos necesarios para cuando se ingrese a esta zona tanto para la atención y el aseo requerido y de esta manera no se contamine las demás áreas de la unidad. Se evidencio que tienen dos secciones en una se encuentran los felinos y en la otra los caninos para su tratamiento y demás.

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

2. **AREAS COMUNES** en esta área se encuentran los caninos que ya no están enfermos los cuales están en jaulas más grandes y tienen varios de acuerdo con su edad y tamaño, durante el recorrido se evidencio que cuentan con el personal de apoyo para el aseo de las jaulas y corredores. De acuerdo con ello se preguntó en que horario se hace aseo y la respuesta es que se hace cada vez que sea necesario para que los caninos puedan tener un espacio limpio. Esta actividad se realiza primero la recolección con recogedor y luego si inician el lavado de los pisos.

De igual manera también nos comentaron que se encuentran colocándoles microchip de 15 dígitos a todos los caninos y felinos que tienen a hoy en la unidad y de igual manera adelantando sus historias clínicas ya que a hoy los gatos no tienen trazabilidad.



Durante el recorrido la Doctora Solange personera delegada realizo una serie de preguntas como son:

1. ¿Cuántos caninos y felinos tienen en la unidad?

Respuesta: se tienen hoy 57 Caninos y 36 Felinos

2. ¿Cuántos animalitos ya tienen en microchip?

Respuesta: se les ha colocado a 8 y el día de hoy se tiene la jornada para que todos queden con el microchip y con sus historias clínicas



FORMATO ACTA DE VISITA
ESPECIAL

Proceso: Ministerio Público

Código: PMP - F - 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo 26 / 2015

Página 3 de 3

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

3. ¿Cuántas porciones de comida diaria se les esta dando y como están adquiriendo la alimentación

Respuesta: Son dos porciones y el gramaje es de acuerdo con el peso de cada uno el horarios de alimentación es a las 11:00 am y entre 4 y 5 pm, se recibido de la administración anterior una base de alimento hasta el mes de febrero, de acuerdo a ello la administración adelanto una jornada de apoyo solidario para poder tener alimento para 30 días más, lo cual es el tiempo que dura el proceso contractual que adelanta la secretaria de salud y ambiente correspondiente a los alimentos e insumos necesarios.

Los procesos correspondientes se encuentran en viabilidad jurídica. Los cuales son elementos de aseo y medicamentos.

4. ¿Cuántos caninos han muerto y donde están los cuerpos?

Respuesta: Han muerto 6 los cuales son de procesos policivos ya 4 fueron entregados a la empresa Descot y dos están en crio preservación a espera de directriz del inspector.

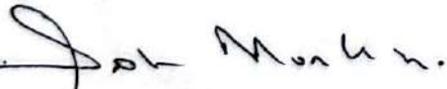
¿Como están recogiendo los residuos biológicos?

Respuesta: Con apoyo solidario con la empresa ocupa salud quien tiene contratado este servicio con Descot.

5. ¿con cuanto personal a hoy cuenta la unidad

Respuesta: ya se tiene contratadas once personas de las cuales 7 son profesionales veterinarios y 4 son técnicos

No siendo otro el motivo de la diligencia, se da por terminada siendo las once y treinta am (11:30) y una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron en ella.. Se observo lo de ley.


SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente.


NIDIA CENTENO MEDINA
Profesional Ambiental CPS



FORMATO ACTA DE VISITA ESPECIAL

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP – F – 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 1 de 4

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

ACTA DE VISITA ESPECIAL

En Bucaramanga, a los 11 días del mes de Marzo del año 2024, el Personero Municipal junto con la Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Medio Ambiente, en cumplimiento de sus funciones proceden a realizar visita de seguimiento y control a la Unidad de Bienestar Animal para conocer los avances de su funcionamiento, quienes atienden la visita es la Secretaria de Salud y Ambiente Doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala y la Doctora Laura Jimena Acosta Beltrán contratista encargada de la Coordinación de la Unidad.

Para dar inicio con el seguimiento por parte de la personería se requiere la siguiente información.

1. ¿Qué personal se tiene contratado a la fecha para realizar las labores en la unidad de bienestar Animal y porque proyecto están contratados?

Se han contratado 10 profesionales y 7 técnicos de apoyo y están en proceso de contratación otros profesionales los cuales en esta semana llegan dos veterinarios más.

2. ¿Cuál es el presupuesto que se tiene para la ejecución del año 2024?

Para este año se esta trabajando con el proyecto que vienen de la administración anterior porque aún no se tiene el plan de gobierno.

El proyecto de inversión con el que se está trabajando en este semestre es el de protección de la biodiversidad de la fauna urbana rural que integra los corredores de conectividad ecosistémica del municipio de Bucaramanga, el presupuesto que se tiene es de \$ 537.656.000

3. ¿Qué presupuesto se ha ejecutado?

El personal que se ha contratado por el proyecto de inversión por un valor de doscientos treinta millones ciento trece mil seiscientos pesos mcte. (\$230.113.600)

Y se tienen contratadas 3 personas por funcionamiento. Por valor treinta y seis millones trescientos setenta y siete mil seiscientos pesos mcte. (\$36.377.600)

Y se encuentra en proceso de contratación el contrato de suministro de alimento concentrado para caninos y felinos requeridos en la ejecución de actividades desarrolladas en la unidad de bienestar animal, por un valor \$ 66.371.760

Y está en proceso de legalización el contrato de servicios de atención médica veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el Municipio De Bucaramanga este contrato es por valor de \$ 110.000.000



**FORMATO ACTA DE VISITA
ESPECIAL**

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP - F - 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 2 de 4

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

4. ¿Como se tiene contratada la alimentación para los caninos y felinos que se encuentran en la Unidad?

El contrato de alimento se encuentra en proceso de contratación el cual es una mínima cuantía y queda adjudicado para el mes de abril.

5. ¿Como están realizando la atención de medicina especializada?

Se ha contado con el apoyo solidario de algunas veterinarias que cuentan con este servicio y de igual manera el contrato esta en proceso de legalización y se espera dar inicio en una semana.

6. ¿Cuántos animales a la fecha tienen en la unidad?

Hoy en día se tienen 98 animal entre caninos y felinos.

7. ¿Cada uno de los animales tienen su historia clínica al día?

Se ha identificado a cada uno y ya cuentan con historias clínicas completas y de acuerdo con la implementación que se ha establecido con el microchip.

8. ¿En la visita del 23 de febrero se nos manifestó que realizarían la implantación de los microchips a todos los animales de la unidad por favor a hoy esta actividad ya se realizó?

Si ya todos cuentan con el microchip.

9. Con cuantos protocolos cuenta la unidad y cuales ya se están implementando

Se tienen seis protocolos y se está elaborando el protocolo de ingreso el cual ya se esta implementando parte del protocolo que se está trabajando

Estos seis protocolos vienen desde la administración anterior.

PT-DS-7100-170-001 Protocolo Tratamiento y Manejo de Escape Animales UBA V1

PT-DS-7100-170-002 Protocolo de Adopción UBA V1

PT-DS-7100-170-003 Protocolo de Alimentación UBA v1

PT-DS-7100-170-004 Protocolo Limpieza y Desinfección y Control Roedores V1

PT-DS-7100-170-005 Protocolo Recepción y Manejo de Cuarentena V1

PT-DS-7100-170-006 Protocolo de Eutanasia V1

10. Como están haciendo el manejo de los residuos Biologicos

Se tiene contrato con la empresa sandezol para la recolección de los residuos.



FORMATO ACTA DE VISITA ESPECIAL

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP – F – 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 3 de 4

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

El Doctor Hernando Personero manifiesta que realizara el recorrido para conocer y verificar en qué estado están los caninos y felinos que se encuentran en la unidad, para realizar el ingreso a esta área se realiza cumpliendo el protocolo de ingreso que es utilizar gorro, bata, tapabocas, estos implementos son entregados por la unidad, este recorrido lo realiza con uno de los veterinarios. Donde le exponen como esta organizada la unidad la cual cuenta con el área de cuarentena que se evidencia que un sigue abierta. Esta área está dividida para felinos y caninos, pasaron a las zonas comunes donde están los caninos que se encuentran bien y que pueden compartir jaula con más caninos.



Recomendaciones:

1. Se les recomienda agilizar el cerramiento correspondiente al área de cuarentena ya que es importante que nadie ingrese a esta área sin autorización y de igual manera para que no se contaminen las zonas comunes en el momento en que están pasando constantemente por las dos zonas.
2. Agilizar el tema de la contratación de la alimentación para que en ningún momento se queden los animales sin el alimento.
3. También se evidencia que los caninos están dañando las mallas de las jaulas es importante que las refuercen.



**FORMATO ACTA DE VISITA
ESPECIAL**

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP - F - 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 4 de 4

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

4. Es importante el mantenimiento en cuanto al corte del césped o maleza para evitar proliferación de insectos.

No siendo otro el motivo de la diligencia se da por terminada siendo las 10:30 am una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron en ella.

SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente.

NIDIA CENTENO MEDINA
Profesional Ambiental CPS

LAURA JIMENA ACOSTA BELTRÁN
Profesional Veterinaria
Coordinadora UBA



FORMATO ACTA DE VISITA ESPECIAL

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP – F – 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 1 de 2

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

ACTA DE VISITA ESPECIAL

En Bucaramanga, a los 22 días del mes de Julio del año 2024, se adelanta visita de seguimiento a la unidad de bienestar animal para revisar los avances en cuanto a la contratación, adecuaciones necesarias y atención de los caninos y felinos, esta visita es realizada por la Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente Doctora Solange Montoya Silva y es atendida por la Doctora Laura Jimena Acosta Beltrán Profesional encargada de la coordinación de la Unidad y la Doctora María Alejandra Silva Contratista Jurídica de la Secretaría de Salud y Ambiente.

Para dar inicio con el seguimiento por parte de la personería se realiza primero verificación en el área administrativa sobre las historias clínicas de cada uno de los caninos y felinos que se encuentran en la unidad de igual manera la verificación de nuevos caninos y felinos que han ingresado.

Revisado el sistema correspondiente a las historias clínicas se evidencia que están actualizadas y que cada uno de los animales que se encuentran en la unidad ya tienen el microchip instalado

Otro de los temas que se verifica es cuantos animales se han recibido por aprehensión correspondiente a las rutas de bienestar animal y por orden del inspector en los cuales son 26 de los cuales 24 son caninos y 2 felinos.

Se inicia el recorrido en el cual se cumple con el protocolo de ingreso que corresponde a la colocación de bata, gorro y tapabocas

Dentro del recorrido se verifica que el área de cuarentena ya se encuentra aislada con rejas de acero y malla eslabona esto con el fin de evitar el ingreso de cualquier persona sin autorización e impedir la contaminación de las áreas comunes.

Se realiza las siguientes observaciones que corresponde al personal profesional y técnico ya que a la fecha solo tienen 3 profesionales y un técnico.

Por lo tanto, se les recomienda agilizar la contratación del personal profesional y técnico ya que se observa una carga laboral y por el tema de los turnos no los pueden cumplir con el poco personal.

se observan que están organizando un área para adecuar los corrales numerados 25,26,27 y 28 los cuales son corrales que se pueden dividir para tener mas espacio para los caninos que están llegando esta actividad esta pendiente de realizar.

¿La Doctora Solange pregunta por la ejecución del presupuesto a junio? A la fecha para la atención de la unidad de bienestar animal se ha comprometido un presupuesto por valor de seiscientos catorce millones noventa y un mil doscientos pesos mcte. (\$614.091.200) que corresponde a la contratación de personal, contrato de suministro de alimento, implementos para la atención de los caninos y felinos y atención de medicina especializada.



**FORMATO ACTA DE VISITA
ESPECIAL**

Proceso: Ministerio Publico

Código: PMP - F - 001

Versión: 2.0

Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015

Fecha Emisión: Mayo26 / 2015

Página 2 de 2

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

¿Desde qué fecha está el contrato de suministro de alimento y por cuanto tiempo salió? Este contrato inicio el 30 de abril con una duración de siete meses y 15 días.

¿en la visita de marzo estaba pendiente por dar inicio el contrato de atención de medicina especializada?

El contrato dio inicio el día 21 de marzo con una duración de siete meses y once días.

Recomendaciones:

1. Agilizar el tema de la contratación del personal para organizar las cargas laborales de acuerdo a todos las actividades que realizan desde la UBA.
2. También se evidencia que los caninos están dañando las mallas de las jaulas es importante que las refuercen.
3. Es importante el mantenimiento en cuanto al corte del césped o maleza para evitar proliferación de insectos.

No siendo otro el motivo de la diligencia, se da por terminada siendo las once y treinta am (11:30) y una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron en ella.. Se observo lo de ley.

SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente.

NIDIA CENTENO MEDINA
Profesional Ambiental CPS

LAURA JIMENA ACOSTA BELTRÁN
Profesional Veterinaria
Coordinadora UBA

	ACTA DE VISITA ESPECIAL	Código: PDH-F-001
		Versión: 1
		Fecha: Agosto 14 de 2024
		Página 1 de 3

ACTA VISITA ESPECIAL PERSONERÍA DE BUCARAMANGA			
Área o dependencia que realiza la visita:	Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente.		
Funcionario responsable de la visita:	SOLANGE MONTOYA SILVA		
Cargo:	PERSONERA DELEGADA		
Tema de la visita:	SEGUIMIENTO Y CONTROL UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL		
Fecha de la visita:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024		
Dirección y lugar de la visita:	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL		
Hora de inicio:	9:30 AM	Hora de finalización:	12:30 M
INFORMACIÓN PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO / ROL	DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA
Solange Montoya Silva	Personera delegada	Personería	
Laura Jimena Acosta Beltrán	Coordinadora UBA	UBA	
Nidia Centeno Medina	Profesional CPS	Personería	
OBJETIVO DE LA VISITA			
Realizar Seguimiento y Control a la Unidad de Bienestar Animal			
DESARROLLO DE LA VISITA			
<p>Se adelanta visita a la Unidad de Bienestar Animal para realizar seguimiento y control de cada una de las actividades que se adelantan y verificar los avances de la ejecución presupuestal, esta visita es atendida por la Doctora Laura Jimena Acosta coordinadora de la UBA.</p> <p>Se inicia por la parte administrativa donde habla de cada una de las actividades que se adelantan con los profesionales que están contratados desde la unidad de bienestar animal, los cuales atienden la contestación de PQR, visitas, atención de ruta de bienestar animal, atención de cada uno de los animales que están en la unidad, jornadas de adopción, capacitaciones a las instituciones educativa y comunidad en general, visitas a los fundaciones o hogares de paso, atención de los caninos y felinos que llegan por aprehensión.</p> <p>Se revisa la ejecución presupuesta correspondiente a cada uno de los contratos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación de servicios los cuales a la fecha cuentan con 12 profesionales como veterinarios y psicóloga y 7 técnicos de apoyo 			



ACTA DE VISITA ESPECIAL

Código: PDH-F-001

Versión: 1

Fecha: Agosto 14 de 2024

Página 2 de 3

2. Se cuenta con un contrato de suministro correspondiente a los Servicios de atención médica veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el Municipio De Bucaramanga inicio con un valor de \$110.000.000 y se le hicieron dos adicionales el primero por valor de \$ 25.000.000 y el segundo adicional por valor de \$30.000.000, y se está realizando un proceso correspondiente a un convenio cuyo objeto aunar esfuerzos entre la secretaria de salud y ambiente de Bucaramanga y la universidad cooperativa de Colombia para la prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga por valor de (\$359.486.699) este convenio es para inicio aproximado del 26 de noviembre y el tiempo de ejecución es de 5 meses.
3. También se tiene con contrato de suministro de alimento concentrado para caninos y felinos requeridos en la ejecución de actividades desarrolladas en el bienestar animal - UBA en el municipio de Bucaramanga por valor de (\$110.000.000) y con un adicional y prorrogas por valor de (\$ 51.000.000) con un tiempo de ejecución de siete meses y quince días
4. Se está adelantando también el contrato Suministro de medicamentos, elementos y dispositivos médicos para la atención de animales que ingresan a la unidad de bienestar animal y el programa de zoonosis a cargo del municipio de Bucaramanga con una duración de 35 días para iniciar aproximadamente en 10 días por valor de \$110.500.000
5. También se está adelantando el contrato de suministro de elementos para el cuidado de los caninos y felinos que se encuentran al cuidado del municipio de Bucaramanga en las instalaciones de la unidad de bienestar animal, así como los elementos de aseo necesarios para la asepsia del laboratorio ambiental y las unidades móviles donde se ubican los quirófanos del programa de zoonosis por un valor de \$80.000.000 con una ejecución en tiempo de 15 días se espera dar inicio la primera semana de diciembre

Una vez se hace la revisión de la parte presupuestal y de las actividades administrativas seguidamente se hace el recorrido al área donde están los animales se hace el protocolo de ingreso que es la bata, tapabocas y gorro.

Se inicia el recorrido al área común donde están los caninos verificando el estado de los animales y de las jaulas donde se encuentran, cada uno de ellos cuenta con su historia clínica al día y tienen instalado un microchip para su identificación, se observan en buen estado de ánimo y buena condición corporal, también se puede verificar que se realizó la adecuación en cuanto a la ampliación de las jaulas o caniles 25,26,27,28,29 y 30 donde se les hizo piso, separación con muros y puertas individuales y techos en teja termoacústica. En estas jaulas se observan que tienen los caninos de manejo especial.

Ahora se hace el recorrido al área de cuarentena donde se evidencia los caninos cada uno en su jaula y se evidencia en buen aseo.



ACTA DE VISITA ESPECIAL

Código: PDH-F-001

Versión: 1

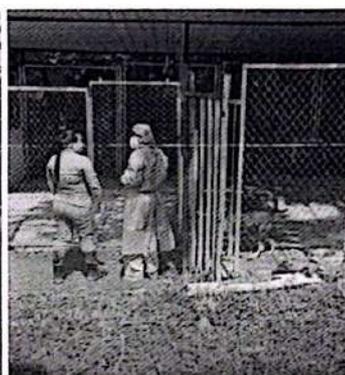
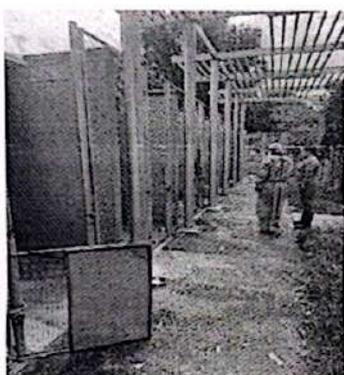
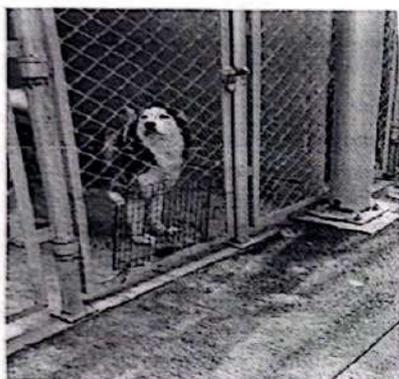
Fecha: Agosto 14 de 2024

Página 3 de 3

También se revisa la bodega donde esta guardado los alimentos los cuales ahora están separados donde antes tenían la oficina.

Recomendaciones y Hallazgos

- Mantener un buen aseo en las jaulas de cuerdo a los horarios de alimentación.
- Se observa que las puertas de las jaulas siguen dañadas solo con un refuerzo que le han colocado que es otra reja la cual no brinda una buena seguridad.
- Se observa jaula sin puerta (caídas)



NOMBRE(S) Y FIRMA(S) DE QUIENE(S) REALIZA(N) LA VISITA	NOMBRE(S) Y FIRMA(S) DE QUIENE(S) ATIENDE(N) LA VISITA
Firma	Firma
Jaira Acosta B.	Solange Montoya Silva Nidia Antero Medina
Nombre	Nombre

Nota: Incluir las filas necesarias para referenciar a los participantes, así como las filas para incluir las firmas y los nombres de quienes intervinieron. (Borrar la nota, cuando haga uso del formato)



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005
 Versión: 3.0
 Fecha aprobación: Mayo-10-2019
 Página 1 de 3

HORAINICIO: 2:30 PM	HORA FINAL: 5:00 PM	LUGAR: Unidad de bienestar animal	FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2024
-------------------------------	-------------------------------	---	--

PARTICIPANTES

NOMBRE	ÁREA
MERCEDES CAMARGO VELANDIA	Subsecretaría de Ambiente
MARIA ALEJANDRA SILVA MARTINEZ	CPS
LAURA ACOSTA	Coordinadora UBA
OSCAR DURAN	CPS UBA
SOLANGE MONTOYA SILVA	Personería
NIDIA CENTENO MEDINA	Personería
RUTH AREVALO SILVA	CPS UBA
SERGIO ANDRÉS MORALES RUEDA	CPS

OBJETIVO

Seguimiento por parte de la Personería de Bucaramanga, a denuncias en redes sociales y por la comunidad en la rendición de cuentas de la Personería

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La doctora Solange Montoya, personera delegada para la vigilancia del patrimonio público y protección del ambiente y la ingeniera ambiental Nidia Centeno exponen que esta visita se debe a que el viernes 13 de diciembre, se dio a conocer un comunicado de Caracol Radio "Fallas en la UBA, provocan la muerte de los perros", que coinciden en la rendición de cuentas de la Personería el 11 de diciembre donde se pregunta sobre la muerte de "Pinocho" y "Pecoso" caninos de la UBA, además de las denuncias en redes sociales sobre la falta de personal durante los días 7 de diciembre, donde no se escuchan los caninos aunque se está quemando pólvora, también la falta de suministros médicos y garantizar el personal médico y técnico de aseo para la atención integral de los animales que están dentro de la UBA los días finales del año, falta de cámaras al interior de la UBA, encerramiento de animales de manejo especial que no los sacan a pasear. El proceso de compostaje al interior de la UBA.

Respecto a la denuncia de Caracol Radio frente a "Irregularidades al interior de la UBA donde se están muriendo los animales", la doctora Laura Acosta hace un análisis sobre los fallecimientos que han ocurrido en la UBA durante el año 2024 para un total del 1 de enero al 7 de diciembre de 57 animales fallecidos, el 75.43% (43 animales) fallecieron durante la primera semana de ingreso por las patologías con las que ingresaron, 7.07% (4 animales) murieron por mordedura entre ellos (3 de enero, 3 abril, 26 de junio y 6 de septiembre), la dra Solange pregunta si hay un protocolo sobre el informe de la muerte de los animales, responde el doctor Oscar Mora que hay un concepto lo emite el médico veterinario y la anexan en un acta de fallecimiento que hace parte integral de la historia clínica y un 17,50% (10 animales) fallecieron por la cronicidad de su enfermedad.

Las principales causas de fallecimiento de los animales son: politraumatismo por accidente (atropellamiento o caída de altura), distemper (moquillo canino), parvovirus canino, miásis generalizadas, hemotrópicos en fase crónica, cuadros neurológicos con parálisis, enfermedad viral crónica, fracturas expuestas con procesos sépticos avanzados, caquepaxia severa y desnutrición severa.

Respecto a la denuncia sobre el reporte de la muerte de "Pinocho" y "Pecoso" al interior de la UBA, la doctora Laura Acosta responde que inicialmente se hizo reporte telefónico a la subsecretaria de ambiente y a la secretaria de salud y ambiente a través de correo electrónico el día 6 de septiembre día en que ocurrieron los hechos, asimismo, mensualmente se pasa un informe de gestión a la Secretaría de Salud y Ambiente donde se reporta información de respuesta a PQR, visitas a fundaciones, hogares o entidades protectoras de animales, jornadas de adopción, animales adoptados, animales nuevos que ingresan, implantación de microchip, visitas con inspector, jornadas de educación y

sensibilización a comunidades e instituciones educativas, número de personas sensibilizadas, caninos esterilizados, felinos esterilizados y fallecimientos. De la misma manera se le informa al inspector de policía que lleva el procedimiento policivo las causas del fallecimiento del animal del cual ordena su aprehensión del sintiente ingresado a la Unidad de Bienestar Animal.

La doctora Solange pregunta sobre la denuncia ciudadana en redes sociales que alrededor de la UBA en horas de la noche del día 7 de diciembre no se escuchaba ladrar los animales, aunque se estaba realizando quema de pólvora y no se evidenciaba personal dentro de la UBA. La doctora Laura Acosta expone que los perros comieron entre las 5 y 6 pm y los médicos se encontraban en la oficina para diligenciar las historias clínicas, se hizo la revisión de la bitácora de los vigilantes y se comprobó que los médicos estuvieron aproximadamente hasta las 7:48 pm. Con relación a la falta de ladridos de los perros, se estima que debido al campo abierto en que está ubicada la Unidad de bienestar animal el sonido no es tan fuerte que los perturbe, además no se suministró medicamentos, porque el metabolismo de los perros absorbe rápidamente el medicamento y puede producir una sobredosis mortal si se aplica para más de 10 minutos.

Cuáles van a ser las medidas o protocolos para que los animales de la UBA no sufran producto de quema de pólvora durante las fiestas de fin de año, la doctora Laura Acosta Propone el uso de parlantes con música para caninos y felinos que puedan generar la dispersión del sonido de la pólvora y un número de celular de un médico que está en disponibilidad de atender en horario nocturno.

Respecto a la atención de personal a partir del día 24 hasta el 31 de diciembre se cuenta con 3 médicos veterinarios y 2 técnicos de aseo para atender a los animales en la UBA, a partir del 1 de enero de 2025 a través del contrato de vigencias futuras excepcionales hasta marzo de 2025, se cuenta con 5 médicos veterinarios y 4 técnicos de aseo.

La ingeniera Nidia Centeno pregunta sobre la denuncia ciudadana de la falta de medicamentos e implementos para la atención de los animales, a lo que responde la dra Laura Acosta que se cuenta con el contrato número 215 del 26 de noviembre de por 110 millones 500 mil pesos para suministro de medicamentos e insumos y dispositivos médicos para la UBA, por bolsa por inventario hasta marzo de 2025.

También se cuenta con un contrato suministros de aseo y cuidado animal número 229 del 5 de diciembre como insumos consumibles hasta marzo 2025.

La ingeniera Nidia Centeno pregunta por el manejo de caninos de raza especial que no se sacan a pasear, respecto a lo cual la dra. Laura explica que los caninos que más necesitan los paseos son las de raza especial ubicados en cuarentena donde se saca a la zona verde y la denuncia fue realizada en el mes de julio cuando hay escases de personal por terminación de contratos, pero cuando están los 4 técnicos de aseo siempre se sacan dos veces al día y se llena un formato que está pendiente por codificación en la oficina de calidad, las fotos llevan marca de agua con día y hora por cada técnico.

La falta de cámaras en la UBA, la compra de cámaras se evaluará la posibilidad de acuerdo al presupuesto que se tenga en la vigencia de 2025 y se llevará la solicitud a la secretaría de salud y ambiente para se evalué la posibilidad de compra.

La ingeniera de la personería expone la solicitud de reforzamiento de las rejas de los caniles de cuarentena, a lo cual se responde por parte de la coordinadora de la UBA que los trabajos se iniciaron a partir del día 16 de diciembre con personal de la subsecretaria de bienes y servicios para reforzar las rejas de los caniles y poner la puerta que se cayó.

Respecto a la implementación del proceso de compostaje en la UBA, se evidencia que ya se tiene una compostera y se recibió la capacitación para su uso, se encuentra en este momento en la adecuación de la zona donde estará ubicada la misma.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 3 de 3

Actualmente hay 79 caninos, 23 felinos en la UBA, 2 felinos y 2 caninos en especializada para un total 106 animales.

CONCLUSIONES

Se dio respuesta a cada una de las preguntas de acuerdo a las denuncias ciudadanas que se han allegado a la personería de Bucaramanga por medio de las redes sociales y comunidad en general.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Siendo las 5:00 pm, se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los (16) días del mes de diciembre de 2024 y en constancia firman los que en ella intervinieron.

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

MERCEDES CAMARGO VELANDIA

MARIA ALEJANDRA SILVA MARTINEZ

LAURA ACOSTA

OSCAR DURAN

SOLANGE MONTOYA SILVA

NIDIA CENTENO MEDINA

RUTH AREVALO SILVA

SERGIO ANDRÉS MORALES RUEDA

[Handwritten signature]

Se anexa control de asistencia

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: 5
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DEL INTERIOR	SERIE/SUBSERIE: CIRCULARES/ CIRCULARES INFORMATIVAS
Código TRD: 2000	Código SERIE-SUBSERIE (TRD) 2000.14 2000.14.2

CIRCULAR No. 5

DE: Subsecretaría del Interior

PARA: Inspectores de Policía Urbanos de Bucaramanga.

ASUNTO: Programación y Turnos Ruta de protección Animal

FECHA: 13 de marzo de 2025

ASUNTO: Cronograma de la Ruta de Atención Animal

Estimados Inspectores,

Con el fin de reforzar las acciones en defensa y promoción del bienestar animal, se les informa sobre el cronograma de actividades establecidas para la **Ruta de Atención Animal**. Esta actividad tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección animal y promover la educación ciudadana en relación con el trato adecuado hacia estos seres.

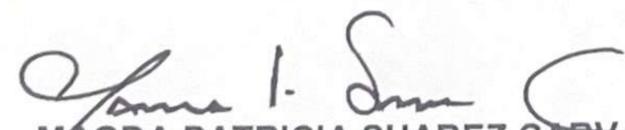
A continuación, se detalla el cronograma de la ruta:

DÍA:	JUEVES
JORNADA DE LA MAÑANA	TURNO DIURNO INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA VIDA
JORNADA DE LA TARDE	TURNO 4 INSPECCIÓN PROTECCIÓN A LA VIDA.

Ahora bien, es menester precisar que en el evento que el Inspector de Policía en turno se encuentre de permiso, compensatorio, vacaciones o incapacidad, será reemplazado por el servidor público encargado del despacho.

Agradezco de antemano el compromiso de todos los inspectores para asegurar el éxito de esta actividad.

Atentamente,


MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL
Subsecretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Omis Delgado P – Abogada CPS-Secretaría de Interior